

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)



**INFORMACION BASICA SOBRE EL ESTADO DE LAS REFORMAS
INSTITUCIONALES Y DE POLITICA ECONOMICA**

EFFECTOS EN EL SECTOR AGRICOLA

PERIODO 1980 - 1991

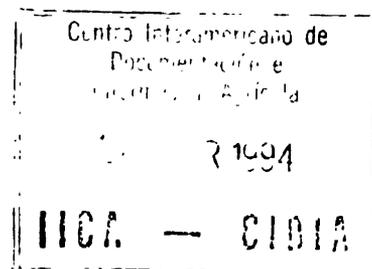
GLENDY FARIÑAS MILLAN
Economista - Consultor

IICA
E10
F227

Caracas, diciembre de 1991



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)



**INFORMACION BASICA SOBRE EL ESTADO DE LAS REFORMAS
INSTITUCIONALES Y DE POLITICA ECONOMICA**

EFFECTOS EN EL SECTOR AGRICOLA

PERIODO 1980 - 1991

GLENDY FARIÑAS MILLAN
Economista - Consultor

Las ideas y planteamientos contenidos en este documento son propios del autor
y no representan necesariamente el criterio del Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura

Caracas, diciembre de 1991

00000126

INDICE

Página

I. AVANCES EN LA REFORMA

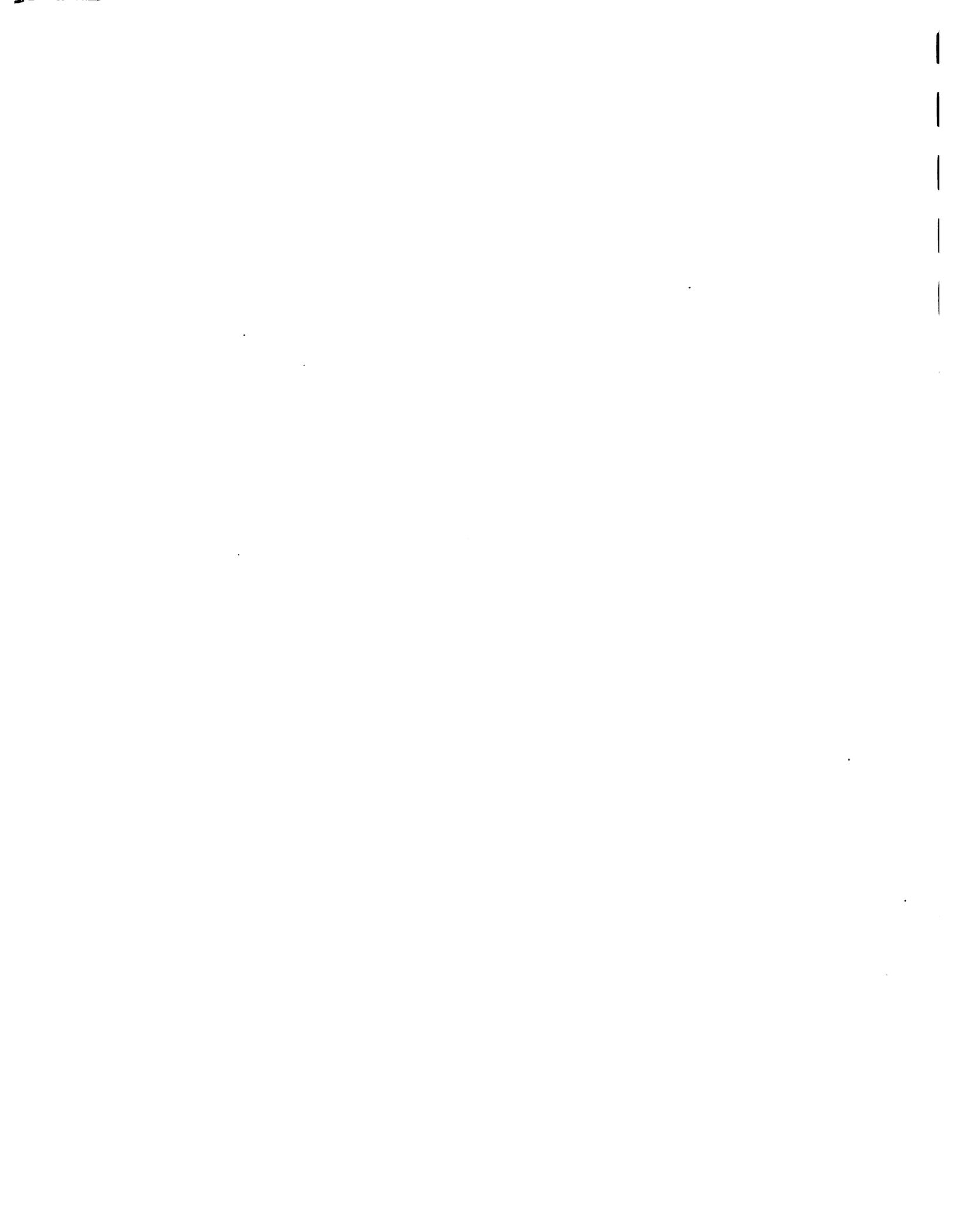
1.1 Política Económica 1980 - 1989	1
1.1.1 Caracterización	2
1.1.2 Instrumentos	2
1.1.3 Resultados	3
1.2 Política Agrícola 1980 - 1989	3
1.2.1 Caracterización	3
1.2.2 Instrumentos	4
1.2.3 Resultados	4
1.3 Política Económica 1989 en Adelante	5
1.3.1 Caracterización	5
1.3.2 Instrumentos	6
1.3.3 Resultados	10
1.4 Política Agrícola 1989 en Adelante	10
1.4.1 Caracterización	10
1.4.2 Instrumentos	10
1.4.3 Resultados	12

II. REFORMA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS: DESCENTRALIZACION Y PRIVATIZACION

2.1 Comentarios Generales	13
2.2 Reforma de las Instituciones Vinculadas con los Instrumentos de Política	13
2.2.1 En Cuanto a Comercio Exterior	14
2.2.2 En Cuanto a Comercio y Abastecimiento Interno	16
2.2.3 Reformas Institucionales en las Formas de Acción	21

III. REFORMA FINANCIERA

3.1 Financiamiento al Desarrollo Económico	31
3.2 Financiamiento para el Desarrollo del Sector Agrícola	31



IV. REFORMA TRIBUTARIA	34
V. INVERSION PUBLICA	
5.1 Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Cría	39
VI. AVANCES EN LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO	42
VII. NUEVOS RETOS PARA LAS CAMARAS Y ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES	45
VIII. INFORMACION SOBRE ACUERDOS, MARCOS, FIRMADOS CON ESTADOS UNIDOS Y OTROS PAISES	47
8.1 Bilaterales	47
8.2 Multilaterales	50
8.3 Otros Acuerdos de Cooperación y Complementación	52
8.4 Acuerdos Interinstitucionales Suscritos por el ICE	53
8.5 Venezuela y su Adhesión al GATT	54
8.6 Comentarios sobre la Iniciativa para las Américas	54
8.7 Comentarios sobre el Grupo de los Tres	55
IX. ANALISIS DEL FLUJO DE INGRESOS DE VENEZUELA. LOS IMPUESTOS Y LAS IMPLICACIONES DEL PROGRAMA DE AJUSTE	56
BIBLIOGRAFIA	57
APENDICE	
1. Base Legal de la Política Comercial. Decreto N° 239	



PRESENTACION

El presente trabajo de investigación tiene por objeto ofrecer una visión de los avances en las reformas que el país ha iniciado con la puesta en vigencia de un Programa de Ajuste Estructural, donde se ha modificado el alcance de la política macroeconómica y se ha procedido a la transformación del sector público en un aparato altamente eficiente.

No se trata de un estudio exhaustivo de las reformas de política y de las instituciones, sino más bien del análisis de los aspectos más dinámicos, quizás más estratégicos, de los principales cambios, con especial énfasis en lo relacionado al desarrollo del sector agrícola.

En los Capítulos I y II se presente un diagnóstico muy general de los avances en la reforma de política económica, en la reforma de las instituciones públicas, legislación y procesos administrativos, que se están produciendo en el país. Se han comparado estilos y formas de acción en las políticas desarrolladas en el período previo al Programa de Ajuste.

En el Capítulo III se describe la Reforma Financiera, haciendo una evaluación del esquema tradicional utilizado para el financiamiento del desarrollo del sector agrícola y los procesos de reestructuración actuales.

El Capítulo IV describe la Reforma Tributaria, su objetivo y el avance con la puesta en vigencia de la reforma parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

El Capítulo V hace referencia a la Inversión Pública, los planes y programas para el fortalecimiento del sector agrícola. Aquí se detalla el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Cría y de sus Organismos adscritos.

En los Capítulos VI y VII se hace un análisis de la participación del sector privado, y los nuevos retos de las organizaciones de productores e industriales, gremios y asociaciones, para enfrentar la nueva realidad económica.

El Capítulo VIII da una información amplia de todos los Acuerdos Marcos firmados por Venezuela con el resto del mundo, para fortalecer la integración económica, la cooperación y las relaciones internacionales, en la búsqueda de armonización de políticas.

En el último Capítulo, se intenta analizar el efecto de la aplicación de la Reforma Comercial, con la disminución de los aranceles y la eliminación de restricciones y exoneraciones, sobre la recaudación fiscal.

Para la consecución de los objetivos antes señalados se utilizaron los procedimientos tradicionales de investigación, y en lo fundamental consistió en la obtención de información a través de los organismos oficiales, publicaciones varias de estudios específicos y entrevistas directas con los directivos de cámaras y asociaciones de productores e industriales.



INFORMACION BASICA SOBRE EL ESTADO DE LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y DE POLITICA ECONOMICA. EFECTOS EN EL SECTOR AGRICOLA. PERIODO 1980 - 1991

I. AVANCES EN LA REFORMA

1.1 POLITICA ECONOMICA PERIODO 1980 - 1989

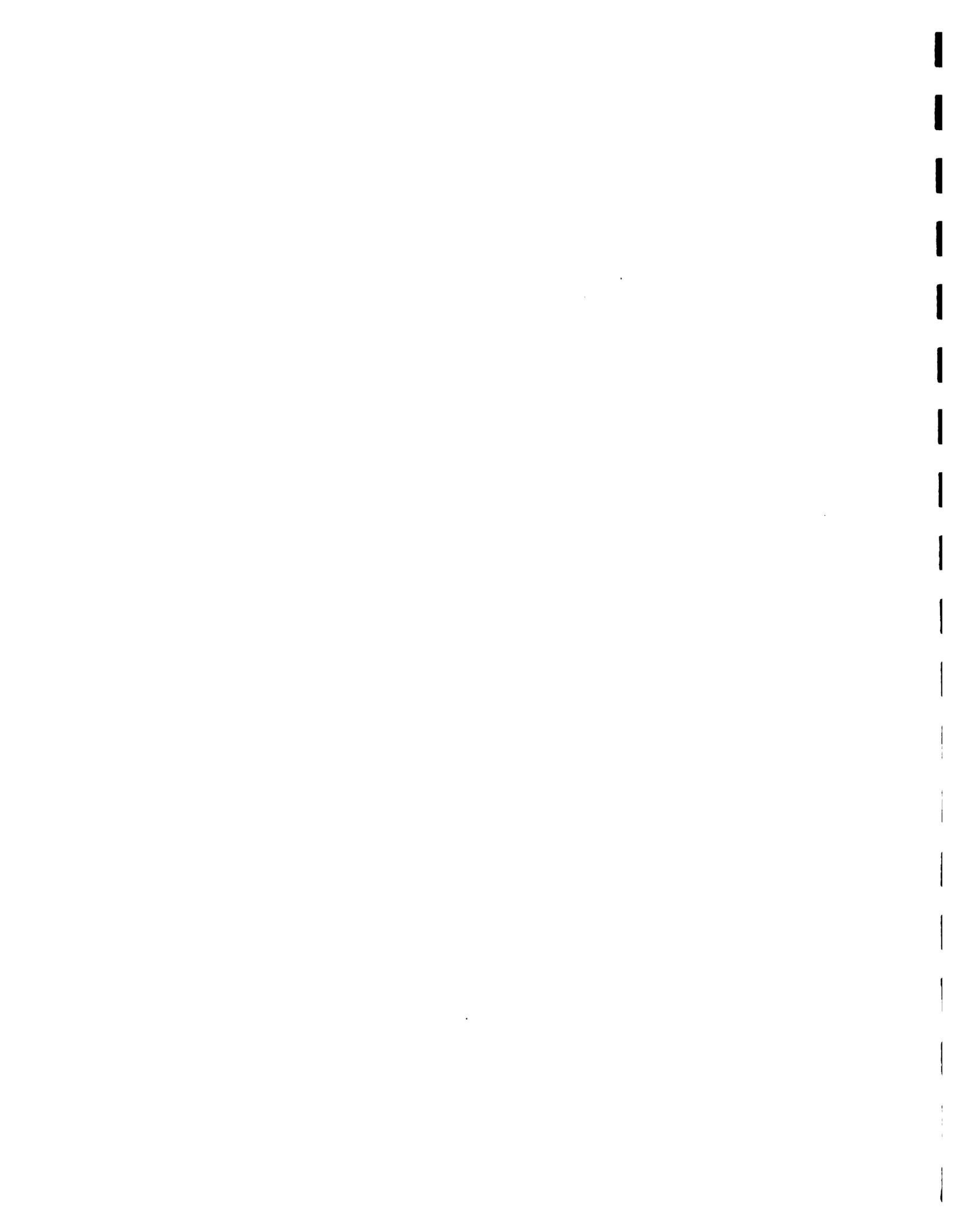
Para presentar la verdadera imagen de la economía venezolana, es necesario destacar los siguientes acontecimientos: En primer lugar, se debe tener en cuenta que Venezuela es un país que ha dependido desde comienzos de este siglo, de los ingresos provenientes del petróleo. Si bien es cierto que esa circunstancia le ha permitido acelerar su proceso de desarrollo también lo es que esa misma circunstancia ha generado una serie de distorsiones.

En la misma medida en que los precios del petróleo sufrían alzas moderadas, la economía crecía armónicamente, de pronto en 1974, los precios del petróleo en el mercado internacional se dispararon de US\$ 3,71 a US\$ 10,53 por barril, poco tiempo después, debido a los conflictos internacionales (Medio Oriente), se sucedieron nuevos incrementos que llegaron a triplicar el anterior precio, para el año 1980.

Como consecuencia de este aumento en el valor bruto de las exportaciones se produjeron incrementos violentos en el gasto público, la liquidez monetaria y las importaciones. Paralelamente, se recurrió al endeudamiento externo con el objeto de fortalecer la masa financiera destinada a complementar necesidades presupuestarias cada vez mayores. A partir de 1981, se tuvo que enfrentar el debilitamiento del mercado petrolero debido al menor ritmo de la actividad económica de los principales países industrializados y por un aumento de la oferta generada por países no miembros de la OPEP, en consecuencia el valor de las exportaciones petroleras en 1982, se redujo en un 18% y las exportaciones globales en un 26,5%. Esto, unido a la continua fuga de capitales y a la imposibilidad de continuar recurriendo al endeudamiento externo como fuente de financiamiento condujo al país a una situación caracterizada por:

- Desequilibrio de la balanza de pagos**
- Dificultades en las finanzas públicas por inflexibilidad en la estructura de gasto.**
- Estancamiento del sector productivo por contracción progresiva de la inversión pública y privada.**
- Serias dificultades en el ámbito monetario y financiero**
- Inflación de costos y elevadas tasas de desempleo.**

Ante esa coyuntura, durante el año 1983, se aplicaron medidas orientadas a corregir los desequilibrios de las finanzas públicas y del sector externo de la economía.



1.1.1 Caracterización

Dentro de múltiples políticas las más relevantes fueron:

- **Contracción fuerte del gasto público**
- **Refinanciación de la deuda externa**
- **Devaluación del bolívar**
- **Política cambiaria (tasas cambiarias múltiples y controles de precios para combatir la inflación)**
- **Política Proteccionista (restricciones a las importaciones con el establecimiento de parancelarios, prohibiciones, reserva al Ejecutivo Nacional).**

1.1.2 Instrumentos

En ese marco de política los instrumentos utilizados por el Estado para promover el desarrollo fueron tradicionalmente los siguientes: altos aranceles advalorem y específicos para proteger la producción nacional, restricciones o prohibición de importaciones, las exoneraciones a la importación de insumos o de bienes de capital, la política del compra venezolano para orientar la demanda del sector público hacia la oferta nacional, el financiamiento a largo plazo y las bajas tasas de interés, el subsidio a la producción asociada al sector alimentario, el condicionamiento a las inversiones extranjeras, las inversiones públicas en infraestructura y empresas básicas, una política cambiaria en la cual existía un cambio controlado sobrevaluado que daba prioridad a la importación de insumos y un cambio libre que actuaba como barrera adicional a la competencia comercial. De ese conjunto de los más efectivos para el desarrollo local fueron sin duda la restricción de importaciones a través del arancel, la importación de cuotas a través del mecanismo de licencias y la prohibición de importaciones cuando el mercado se consideraba suficientemente abastecido.

Si bien estos instrumentos pudieran haber sido consistentes dentro del marco de la política de sustitución de importaciones, esta fue desdibujada en su aplicación por la distorsión que produjo en la economía el incremento del ingreso petrolero y por la intervención excesiva y discrecional del Estado, sin metas de largo plazo, la cual determinó que el conjunto de instrumentos de política modelaran el crecimiento en un entorno que desestimulaba la competencia, que la aislaba de la dinámica del comercio internacional, y que en muchos casos incentivó la inversión hacia sectores en los cuales hay grandes desventajas como para lograr niveles altos de competitividad, al igual que también se originaron grandes distorsiones que impidieron que el país aprovechara plenamente sus recursos y oportunidades en la disponibilidad de materias primas, de recursos naturales, de disponibilidad de mano de obra calificada o de ubicación geográfica.

En este entorno se generaron grandes distorsiones al desarrollarse actividades con costos artificialmente bajos por los subsidios directos, como sería el caso de la producción agrícola, y en otro extremo actividades con precios artificialmente altos amparados en la fuerte restricción a las importaciones. Por otra parte existía la intervención directa del gobierno a través del control de precios el cual fue siempre una solución política frente a las presiones inflacionarias más que un instrumento para incentivar la productividad y la competitividad.



Como producto de ese esquema sustitutivo se creó una política comercial con gran sesgo antiexportador en la que la mayoría de los casos había una situación en la que el arancel elevaba el precio de los insumos a niveles mayores que los del mercado internacional, restándole a la producción las posibilidades de producir competitivamente para el mercado internacional.

1.1.3 Resultados

Venezuela se desarrolló entonces en un ambiente económico en el que la excesiva intervención discrecional del Estado sobre la dinámica del mercado, producía un cambio permanente de las reglas de juego las cuales inhibían la acción reguladora del mercado seduciendo a los empresarios a producir cómodamente para suplir el mercado interno sin mayores requisitos de calidad y costos, y sin presiones para elevar la competitividad y abordar los mercados externos como una vía para complementar la experiencia y la capacidad productiva instalada.

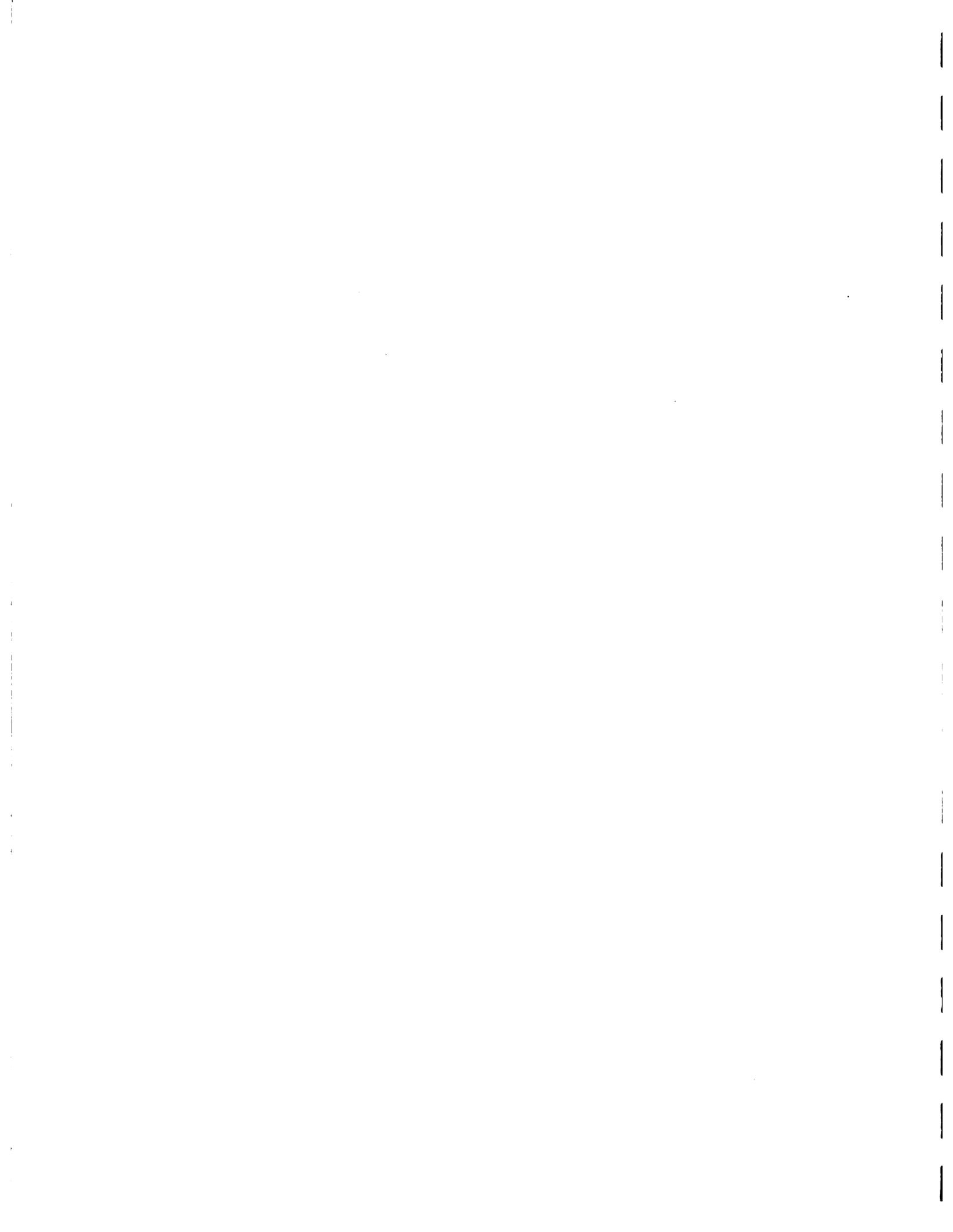
Política, que en términos generales aisló a las empresas públicas y privadas de la necesidad de desarrollar ventajas de escala y de diferenciación o de costos para hacer frente a la competencia internacional o para abrirse hacia los mercados internacionales. El mercado interno había agotado su potencial de crecimiento y las posibilidades de ampliarse en el mercado subregional estaban bloqueadas por la serie de barreras a la integración que imponían las políticas comerciales de los países del Grupo Andino aunadas a las dificultades de comunicación y transporte.

No obstante, vistos esos resultados, la economía del país dispone de un sector económico que utiliza tecnologías productivas y gerenciales modernas y un sistema de intermediación financiera avanzado. La industria petrolera ha recibido el apoyo de los diversos gobiernos y su rol como fuente de recursos ha sido decisivo para estructurar el aparato productivo que hoy tenemos, también es fundamental el desarrollo logrado por la industria básica y la construcción de la infraestructura física de apoyo al sector productivo; todo esto es el punto de partida del nuevo modelo de desarrollo que nos ubicará como un país más eficiente y más competitivo frente a los mercados.

1.2 POLITICA AGRICOLA PERIODO 1980 - 1989

1.2.1 Caracterización

La característica básica de esta política fue el aumento de la tasa de crecimiento agropecuario con el objeto de alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país en el período. Uno de los elementos claves en la estrategia de esta política era disponer de recursos financieros que permitieran consolidar el mejoramiento de la infraestructura vía presupuesto fiscal y apoyar al sistema de subsidios necesarios para alcanzar la meta en materia de precios.



1.2.2 Instrumentos

Los instrumentos de política utilizados entre otros, los siguientes:

- El uso de restricciones cuantitativas para las importaciones a través de la política de cupos o de contingentamiento, con el fin de inducir a las empresas agroindustriales a abastecerse de productos domésticos a los precios mínimos fijados por el gobierno, los cuales eran siempre mayores que los precios CIF más el arancel vigente.
- La existencia de un tipo de cambio preferencial de 7,50 Bs/US\$, (cambio oficial 14,50 Bs/US\$) para las importaciones de trigo, sorgo, aceite, vegetales, crudos, soya, harina de soya, leche en polvo y otros insumos agrícolas con el objeto de mantener los precios de los productos alimentarios al nivel de consumidor bajos.
- El uso de subsidios directos a los insumos agrícolas a través del presupuesto fiscal con el fin de controlar el costo de los fertilizantes, los alimentos concentrados para animales y el crédito vía subsidio a las tasas de interés al sector agropecuario. Así como también, a los consumidores de harina de maíz y leche.
- El establecimiento de controles de precios a nivel de mayorista y detallista para una variedad de productos alimenticios.
- La prohibición de exportaciones de productos e insumos sujetos a control de precios a fin de evitar que el subsidio sea capturado por el resto del mundo o por un agente económico doméstico no deseado.

La política comercial que caracterizó al período protegió a la producción doméstica agropecuaria de la competencia internacional.

En este sistema los funcionarios públicos eran los intermediarios entre los sectores agrícolas y agroindustriales, fijando los precios de los productos e insumos. De esta manera no existió una vinculación entre los precios domésticos e internacionales para esos productos.

1.2.3 Resultados

La política fue poco exitosa en mantener bajos y estables los precios a nivel de mayoristas y detallistas de los alimentos, los cuales aumentaron a tasas mayores que el ingreso medio familiar, lo que indica una caída en el poder adquisitivo del ingreso para adquirir los bienes, esta situación afectó a los grupos de menores ingresos.

Por otro lado, el objetivo de la política, de expandir la producción agrícola a través de un gasto público mayor, fue logrado sólo parcialmente, ya que el sector disminuyó su participación en un 6% en términos reales entre 1984 y 1988 en el presupuesto nacional.

Aunque existieron incrementos significativos en las inversiones asignadas a obras de riego, vialidad rural e investigación agrícola, debe tenerse presente que un 78% del presupuesto agropecuario en 1984 y un 55% en 1988 fue destinado a financiar subsidios directos del crédito, apoyo accionario a las instituciones financieras agropecuarias del sector público y subsidios a los fertilizantes.

Todo ello originó una agricultura aislada del resto de la economía y del exterior, deficiente en la utilización de los recursos y débil en la producción de riquezas.

1.3. POLITICA ECONOMICA PERIODO 1989 EN ADELANTE

1.3.1 Caracterización

Más equidad social, mayor eficacia económica y profundización del desarrollo cultural esto constituye los rasgos característicos de la nueva estrategia de desarrollo. En enero de 1990 es presentado por el nuevo gobierno (inicio en gestión el 2/2/89) el VIII Plan de la Nación denominado El Gran Viraje, cuyos lineamientos generales constituyen la esencia de la política económica que se implementa hoy día en el país.

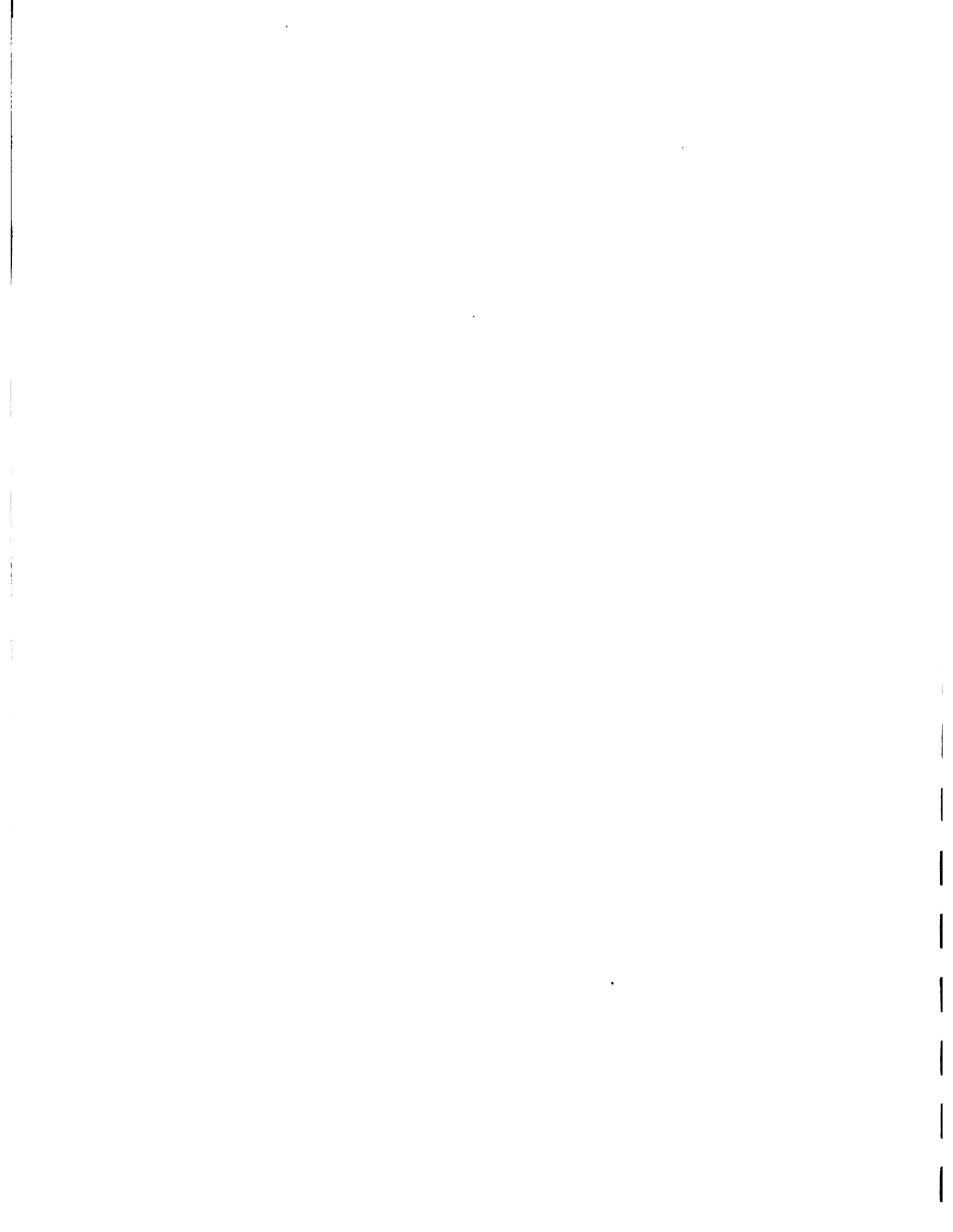
En este plan se reconoce que tanto por la permanencia excesiva del modelo de sustitución de importaciones, por la agudización de la crisis ante la caída de los ingresos petroleros, y la presión de la deuda externa y como por otros aspectos de naturaleza económica internacional donde se afirma que Venezuela no está hoy al nivel de competitividad exigido por la realidad económica mundial, se imponía la necesidad de un programa de ajuste estructural de la economía, dirigido a la conformación de un entorno económico competitivo. Programa que contiene un paquete de políticas diseñadas por el FMI y el BM. Sus fundamentos básicos están constituidos por los siguientes aspectos:

- a) Un modelo competitivo inspirado en políticas que promuevan la exportación, con ello se buscan:
- En primer lugar, la ruptura del sesgo antiexportador que caracterizaba nuestra economía.
 - Y en segundo lugar, la transformación estructural del aparato productivo para adaptarlo a las nuevas condiciones de competitividad internacional.

Esto conlleva a una apertura comercial que favorecerá a las empresas porque ofrecerá la posibilidad de comprar insumos y maquinaria a precios competitivos. Esto exige mantener una tasa de cambio competitiva, lo que contribuirá a que se considere la exportación como negocio y la economía se oriente al exterior.

- b) El Estado y su nuevo rol como empresario, debe reducir su ámbito de acción, concentrándose en asegurar recursos públicos solamente a actividades verdaderamente estratégicas. Como promotor, dará mayor congruencia, simplicidad y estabilidad a las políticas destinadas a orientar las decisiones del sector privado. El estado debe ser un ente activo en la promoción de programas de reconversión industrial y agrícola, que permita reducir costos y faciliten alcanzar economías de escala necesarias para una mayor productividad.

Como consecuencia de las reformas políticas y administrativas en marcha, el Estado instrumentará la desconcentración y descentralización económica, tanto en lo territorial como en la toma de decisiones administrativas del gobierno central. (Ver resumen Política de Descentralización).

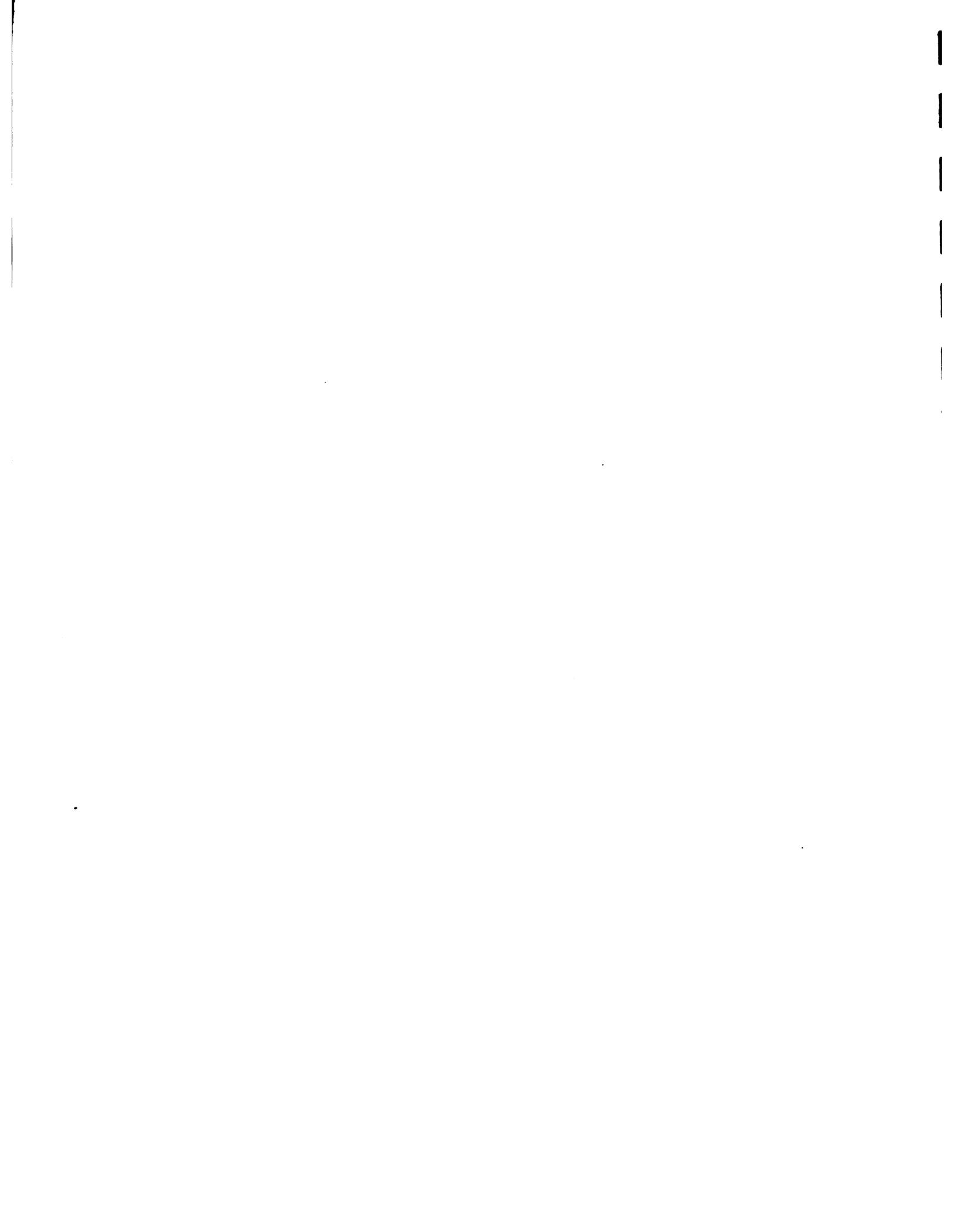


- c) **Una Estrategia Social: Mejor calidad de vida para todos, erradicación de la pobreza extrema y dinamización de nuevos valores sociales y culturales. El logro de dichos objetivos exige una estrategia basada en el enfrentamiento de la pobreza, más empleo, mejoramiento de los servicios sociales y culturales; conjuntamente con una mayor eficiencia institucional y participación de la sociedad.**
- d) **La inserción de Venezuela en el mundo con: 1) Un nuevo enfoque de la Integración Latinoamericana, que el fortalecerá las instituciones de integración y cooperación; la concertación de acuerdos de apertura comercial; la coordinación de políticas macroeconómicas y el establecimiento de alianzas estratégicas con países de la región. 2) El Fortalecimiento de la Diplomacia Comercial; estableciendo una red diplomática de apoyo a las exportaciones y la entrada al GATT. 3) La Cooperación Sur - Sur, a través del fortalecimiento de la OPEP, la cooperación cultural, tecnológica y financiera y la participación en favor de solidaridad internacional. 4) El Diálogo Norte - Sur. Necesario para el reestablecimiento de mecanismos efectivos de negociación y consulta, y la defensa de un nuevo orden económico internacional.**

1.3.2 Instrumentos

Esta nueva política tiene elementos claves, la apertura comercial, la flexibilización de las tasas de interés, la unificación y liberación de la tasa de cambio, la apertura y promoción de inversiones extranjeras, la privatización, la eliminación de los subsidios y la liberación de los precios. A continuación se describen brevemente cada uno de estos elementos y comentarios comparativos:

- Política Comercial. Con la nueva política comercial que comienza a implantarse en 1989 se establece el arancel como la norma fundamental para la regulación de las importaciones al simplificar la dispersión, eliminar los aranceles específicos y las notas para arancelarias, y al establecer un cronograma de disminución progresiva. En la reforma en curso de la política comercial se pasó de 41 rangos tarifarios a solo 3 y se está en un proceso de reducción de nivel máximo el cual era de 135% y pasará a 20% en 1993. En este escenario si bien los sectores productivos entran en un ambiente de mayor competencia que la exigirá procesos complejos de reestructuración o reconversión, también constituye unas reglas de juego más claras y una situación de mejores condiciones relativas para abordar la exportación. Adicionalmente, se completaron las negociaciones para la adhesión de Venezuela al GATT lo cual le otorga un carácter de permanencia a la reforma comercial y le permite al país utilizar los mecanismos del GATT para lograr los objetivos de diversificación de sus exportaciones.



Cuadro 1

NUEVA POLITICA COMERCIAL

	1989	1990	1993
Simplificación del número de rangos tarifarios	41	6	3
Arancel máximo	135%	50%	20%
Items sujetos a aranceles específicos	854 (hasta 940%)	0	0
Items sujetos a restricciones de importación	2442	192	< 50

Fuente: Ministerio de Fomento

- Política Cambiaria. Anteriormente la mayoría de las transacciones comerciales se realizaban a un cambio fijo y sobrevaluado a cuyo valor se obligaba a cambiar igualmente los ingresos de las exportaciones. En los últimos años 83-89, paralelamente al cambio oficial controlado de divisas existía un mercado libre cuyo nivel era un mejor espejo del valor real de la moneda, no obstante era controlado a través de la intervención directa del Banco Central. En vista de la coexistencia del cambio controlado y el cambio libre el valor promedio de las importaciones daría una idea de la tasa de cambio real. Esto es muy importante a los efectos ver el crecimiento o deterioro real de las empresas que venden en Bolívares basados en insumos cuyo valor era una mezcla de ambos cambios. Este valor promedio se calculó en base al monto total de las importaciones anuales en Bs. divididas por el valor total de las mismas en US\$, como lo expresa el siguiente cuadro.

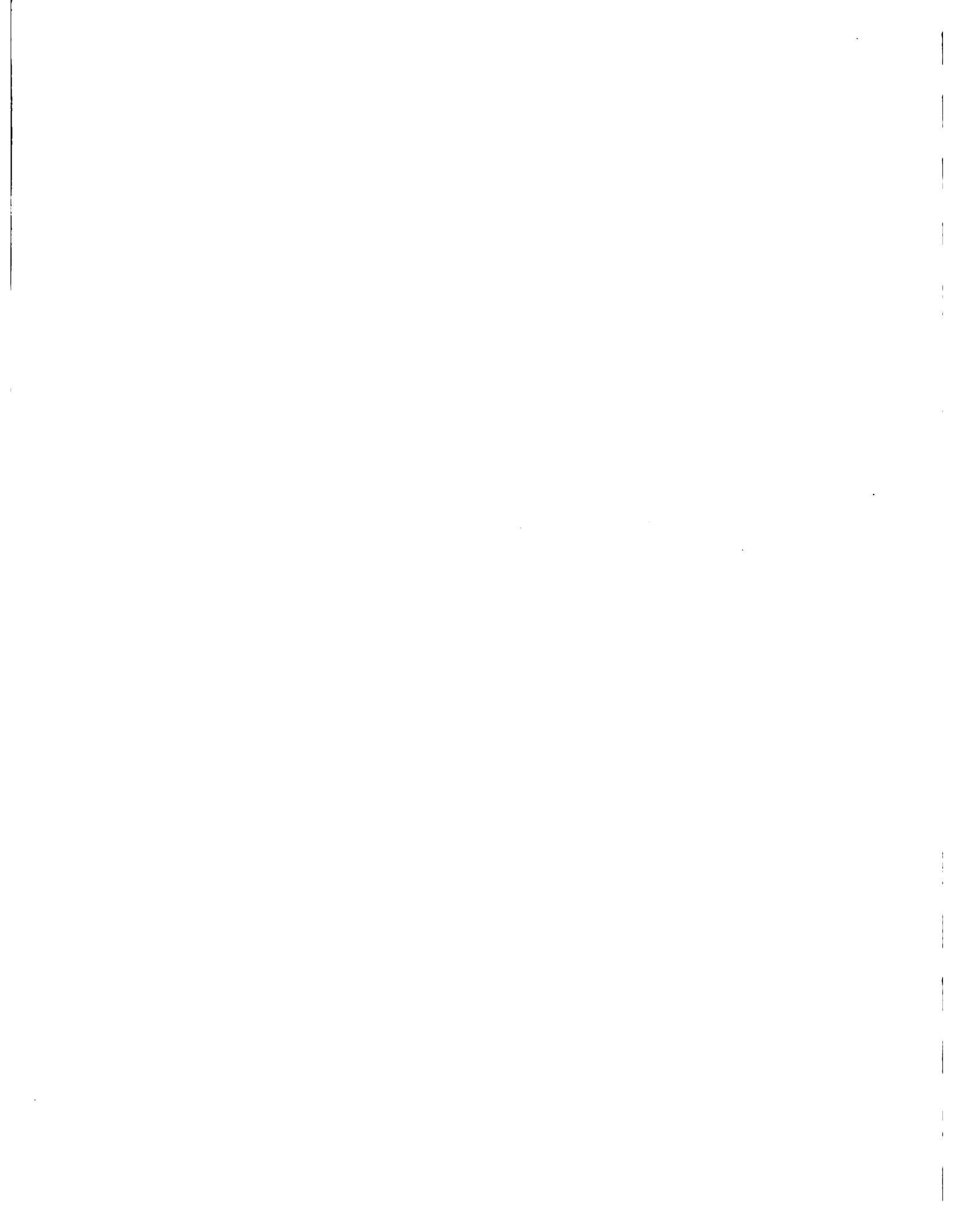
Cuadro 2

VALOR PROMEDIO DEL DOLAR DE IMPORTACION

Año	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91
Promedio Bs/US\$ Cambio	4.3	6	7.5	8	8.7	13.2	18.1	34.1	43°	57°
Control.	4.3**	6	7.5	7.5	7.5	14.5	14.5	***	***	***

* Libre fijo ** Libre Variable. Alimentos se mantuvo a Bs.7,50 por dólar *** Estimado

Fuente: OCEI



Durante 1983 y 1984 casi todas las importaciones se hicieron a cambio controlado o se agotaron los inventarios, con lo cual el cambio promedio y el cambio controlado era casi el mismo. En el 85 y 86 se empieza a notar el incremento de las importaciones a cambio libre.

En el 87 la importación de alimentos y el cumplimiento del Gobierno con las cartas de crédito a 7.5 Bs./US\$ hacen que el promedio sea menor que el cambio oficial. En el 89 no se respetan las cartas de crédito y el valor promedio del dólar se dispara al cambio libre ocasionando grandes pérdidas a las empresas que, en muchos casos ya habían vendido sus productos a precios calculados a un cambio controlado de 14.5 Bs/US\$.

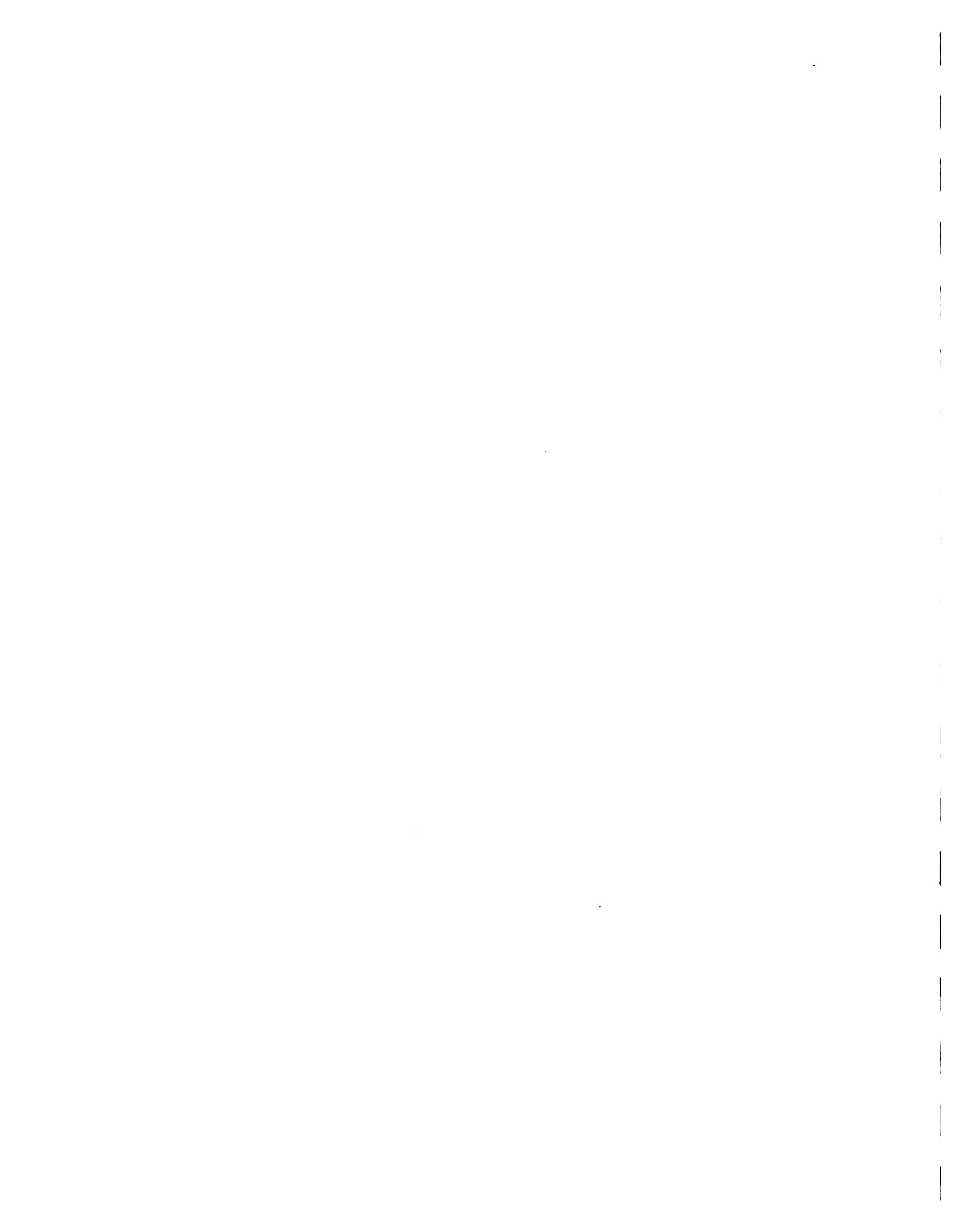
El régimen de cambio múltiple operaba como un mecanismo adicional de protección al disponer al sector productor de un cambio preferencial para la importación de insumos para luego vender los productos en un mercado en el que la alternativa de competencia comercial era en muchos casos en referencia al dólar libre y con altos aranceles ad-valorem.

Con la implantación de la tasa de cambio libre y flotante a partir de 1989 acompañada de una fuerte devaluación, se eliminan las restricciones al acceso de divisas y creando a su vez un ambiente macroeconómico más sano, a pesar de la difícil transición mencionada anteriormente, de estímulo a las exportaciones y al incremento del valor agregado en la industria manufacturera, desestimulando una propensión importadora de la economía y la continuidad de esquemas empresariales de escaso valor agregado como era el caso de firmas dedicadas al simple ensamblaje de aparatos de poco valor agregado.

- **Política de Precios.** Uno de los factores que afectaba directamente la actividad industrial y comercial era la necesaria intervención gubernamental en el control de los precios, lo cual deterioró en muchos casos la rentabilidad de la producción generando escasez, desestimulando nuevas inversiones e inhibiendo la competencia. El control de precios, las divisas preferenciales, las tasas de interés y la alta protección formaba parte de la cadena de círculos viciosos en las que quedaba atrapada la toma de decisiones en materia de política industrial. Al liberar la política comercial en 1989, se inició un proceso para la creación de un mejor entorno económico en el que el mercado tenga un papel más efectivo en la regulación de los precios como un estímulo a la productividad y a la competencia.

- **Las Tasas de Interés.** Las tasas de interés tenían la misma dinámica de los precios, eran fijadas y se mantenían por debajo de la inflación. La fuga de capitales, además de estar estimulada por el factor desconfianza, en términos tangibles se debió a que los intereses no compensaban los efectos de la inflación y de la devaluación de la moneda. La flexibilización y liberación de las tasas de interés ha sido una de las decisiones fundamentales del proceso de ajuste estructural de la economía.

- **Privatización.** En función de acotar el ámbito de competencia del Estado y de liberarlo de actividades en las cuales al no lograr niveles de desempeño eficientes, se tomó la decisión de transferir al sector privado una amplia variedad de actividades que había asumido al sector público, entre las cuales se destaca las telecomunicaciones, líneas aéreas, el Instituto Nacional de Puertos, el Instituto Nacional de Obras Sanitarias (servicio de agua), las empresas de



transmisión y distribución de electricidad, Bancos del Estado, Servicio de Correos y Empresas Hoteleras entre las más importantes. A

- **Inversiones Extranjeras.** En esta materia se realizó una importante reforma del régimen legal mediante el Decreto 727 dictado en 1990 mediante el cual se autoriza a los inversionistas extranjeros a remitir al exterior la totalidad de las utilidades obtenidas, los dividendos y participaciones o derechos de propiedad de los inversionistas; remitir al exterior el producto de la venta de las acciones, etc., así como también los montos provenientes de la reducción de capital o liquidación de la empresa; importar tecnología y usar y explotar marcas y patentes; adquirir acciones, participaciones o derechos de propiedad de inversionistas nacionales, subregionales o extranjeros, así como también adquirir títulos valores en las Bolsas de Valores, etc.

Con la desregulación de las inversiones extranjeras se eliminaron trabas y restricciones, se abrió la oportunidad de inversión en sectores antes reservados al Estado y a la inversión nacional y se sustituyó la autorización previa por el registro posterior. En ese nuevo marco legal las áreas abiertas a la inversión extranjera incluyen mercado de capitales, distribución y venta al detal, telecomunicaciones, servicios públicos y transporte, quedando solamente como áreas restringidas los medios de comunicación de masas, servicios armados y algunas profesiones. En el caso del sector bancario, de seguros y la producción petrolera es voluntad política del gobierno ir igualmente a un proceso de apertura, pero requiere de cambios en el marco legal que regula esas actividades. Este nuevo régimen legal fue complementado con la publicación en la Gaceta oficial del 28 de junio de 1991 de la Decisión 291 del Acuerdo de Cartagena que establece el Régimen Común del Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la cual establece un marco legal subregional compatible con la legislación nacional establecida mediante el citado Decreto Presidencial 727.

- **Ley de Licitaciones en Sustitución del Compre Venezolano.** En función de hacer más transparentes los procesos de adquisiciones de las empresas y organismos del sector público se promulgó una nueva ley de licitaciones que establece los procedimientos generales de adquisición o contratación de bienes y servicios a través del mecanismo de licitaciones restándole discrecionalidad a las compras del Estado y eliminando criterios de comparación preferencial entre oferentes nacionales o extranjeros. Uno de los aspectos centrales de esta ley es la obligatoriedad de aplicar el procedimiento de licitaciones públicas a todas las adquisiciones mayores de 10 millones de Bs. Este instrumento legal en la práctica sustituye al Decreto Presidencial "Compre Venezolano" el cual daba preferencia a la oferta de origen nacional en correspondencia con el valor agregado de la producción nacional. En la nueva legislación si bien se exhorta a las empresas y organismos del sector público a promover la participación nacional como proveedores, no se establecen los criterios específicos de comparación preferencial que se establecía anteriormente. Esta nueva legislación en la que los oferentes nacionales se comparan en iguales términos que los extranjeros, se corresponde con la normativa aceptada por Venezuela en su adhesión al GATT.

- **Financiamiento a la Reconversión Industrial.** Como parte de los fondos provenientes de los organismos multilaterales a través del programa de ajuste, el gobierno ha asignado Bs. 4.000 millones al Fondo de Crédito Industrial, Bs. 1.500 millones al Fondo de Innovación Tecnológica - FINTEC - y Bs. 779 millones a CORPOINDUSTRIA para el financiamiento de la reconversión

industrial, los cuales serán canalizados al sector manufacturero con plazos flexibles según el destino de los créditos y al 90% de la tasa de interés de referencia del mercado financiero, con el fin de cubrir necesidades de financiamiento no cubiertas por el sistema financiero privado. Es importante destacar que los industriales prácticamente no han hecho uso de estos créditos tanto por no resultarles atractivas las condiciones de financiamiento así como porque la rigidez del programa hace que los intermediarios financieros no tengan interés en colocar los recursos del fondo.

1.3.3 Resultados Esperados

En síntesis, de un entorno económico en el que la política económica de los 80 se enfocaba en la sustitución de importaciones y en la protección de la producción nacional, en el que las decisiones gubernamentales eran un factor decisivo de la dinámica del mercado, se ha pasado en los 90 a un nuevo entorno en el cual los mecanismos del mercado deberán cumplir la acción reguladora y en el que el Estado tendrá a mediano plazo la misión de creación o mejoramiento de las condiciones o factores especializados que apoyen el desempeño del sector productivo sin discriminar en principio sectores o regiones prioritarias.

1.4 POLITICA AGRICOLA PERIODO 1989 EN ADELANTE

1.4.1 Caracterización

Se impone la necesidad de implantar un conjunto de políticas que establezcan un nuevo rumbo al sector agrícola que permita su progreso y modernización.

En el VIII Plan de la Nación, la agricultura y la actividad agrícola no tienen un tratamiento específico, el enfoque agrícola está implícito en lo que se denomina Estrategia Agroalimentaria donde se afirma la necesidad de superar la falsa creencia de la importancia estratégica del total abastecimiento porque la

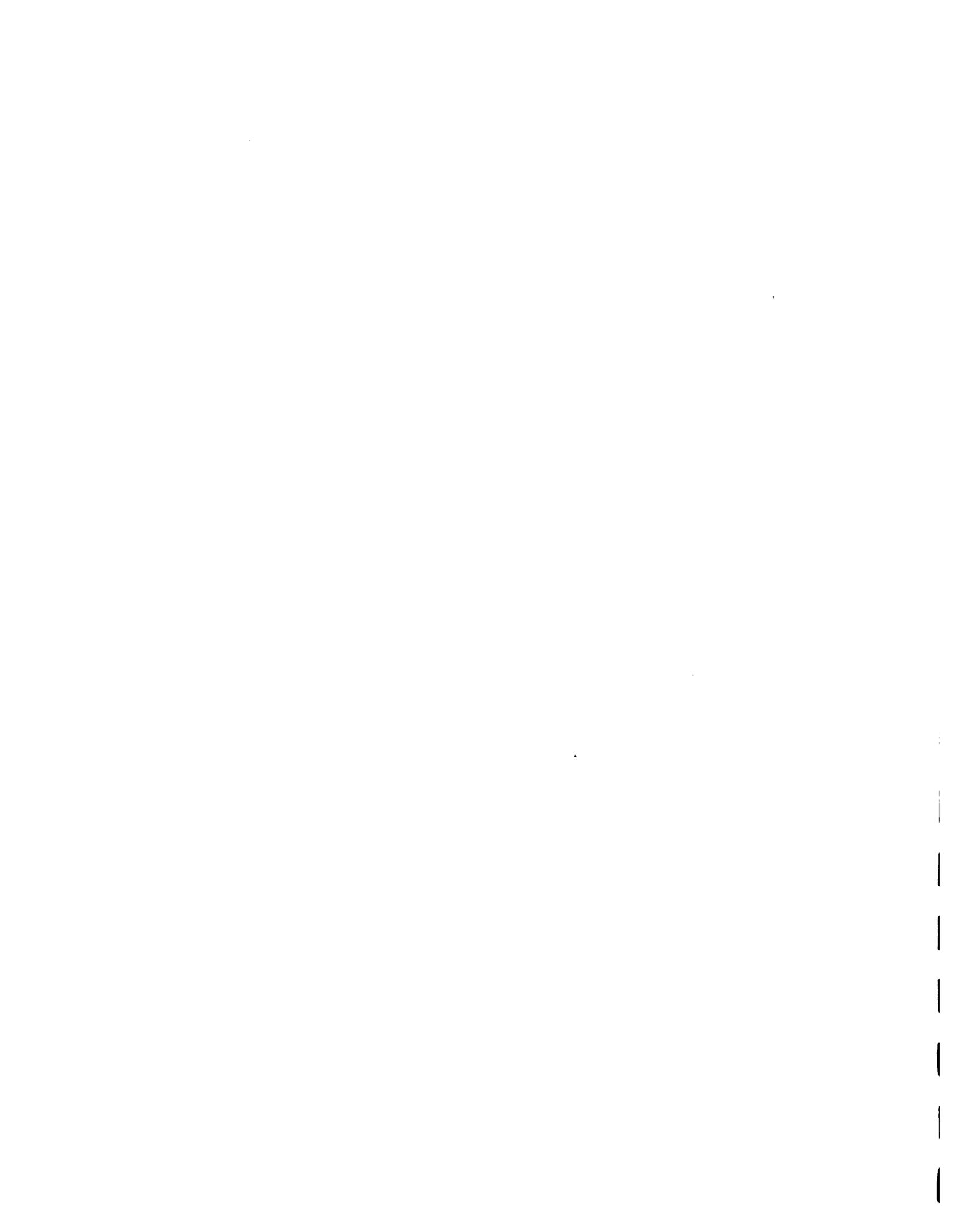
seguridad alimentaria requiere de una sana y económica importación de ciertos rubros agrícolas, además y lo indispensable que es un cambio de los patrones de consumo de la población para orientarlos en función de una mayor racionalidad económica y nutricional.

1.4.2 Instrumentos

Para alcanzar esos objetivos se exige la concertación de esfuerzo en cuatro instrumentos:

- Reforma Comercial

Se busca establecer y mantener reglas de comercio claras y estables, reduciendo el papel del estado en la comercialización. A través de la reforma comercial agrícola, se plantea la apertura e los mercados externos, con lo cual se estimula al sector a ser más eficiente y competitivo, lo que requiere de fomentar y proteger la producción competitiva nacional de



condiciones artificiales en el mercado Internacional, a través de mecanismos específicos como el de las "bandas de precios". Estos contribuyen a estabilizar los precios de prontura ante fluctuaciones bruscas en el mercado internacional.

Adicionalmente se estimulan las exportaciones agrícolas, para lo cual se requiere el desarrollo de estudios sobre ventajas comparativas y fomentar la diversificación de la producción con rubros competitivos.

Asimismo se concentran esfuerzos para mejorar la comercialización interna, entre ellos se tiene que:

- Lograr el mejoramiento de las relaciones entre productores y la agroindustria.
- Fortalecer a la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA).
- Privatización de los silos
- Establecer infraestructura y sistemas de información de mercados.
- Abaratamiento de insumos
- Asistencia en la comercialización al productor

- Reconversión Agrícola y Agroindustrial

Se busca mejorar la tecnología agrícola y agroindustrial con las acciones siguientes:

- Fortalecer las relaciones internacionales
- Restablecer centros regionales de servicio al productor y extensión.
- Rescatar y organizar el plantel de los investigadores y vincularlos a los problemas y oportunidades.
- Relacionar el financiamiento al productor con la asistencia técnica.

- Financiamiento a la Producción

- Reducción de subsidios a las tasas de interés.
- Crear las condiciones para que la Banca Privada incremente su participación en el financiamiento agrícola y mantener el rol de la agroindustria.
- Reestructuración de la Banca Oficial Fondo de Crédito Agrícola (FAC). Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP). Concluir el proceso de Liquidación del Banco de Desarrollo Agropecuario (Bandagro).

- Inversión en Infraestructura de Apoyo

El objetivo es la construcción y mejoramiento de la infraestructura existente de apoyo al productor.

- a) **Vialidad Agrícola.** Se busca la ampliación de la red nacional de vialidad agrícola y garantizar la atención continua al mantenimiento de la misma con la participación de los usuarios. Para tal fin se crea el servicio Autónomo de Vialidad Agrícola mediante el Decreto No. 1157 del 10-10-90 y el Consejo Nacional de Vialidad Agrícola cuyo



objetivo es la de concertar las grandes políticas y lineamientos entre los representantes del gobierno y los gremios.

- b) Sistema de Riego. Las acciones se centran en rescatar los sistemas de riego y ponerlos en plena producción, a través de inversión pública y privada, participación de los usuarios y regularización de la tenencia de la tierra.**
- c) Catastro y Regularización de la Tenencia de la Tierra.**
- d) Realización del Proyecto Mercados.**

Es indispensable para implementar estos instrumentos la organización gubernamental, donde se debe entre otros:

- 1) Simplificar la estructura gubernamental relacionándola con las estrategias centrales.**
- 2) Incrementar la capacidad de generar políticas estables y menos propensas a la discrecionalidad.**
- 3) Fortalecer los mecanismos de supervisión de las regiones y mejora las Unidades Estables de Desarrollo Agrícolas (UEDA's) y autoridades Unicas de Areas (AUA's).**
- 4) Elevar la calidad de personal, a través de sistemas meritocráticos de selección y entrenamiento.**

1.4.3 Resultados

Se espera con ello garantizar una buena alimentación de la población y lograr una producción eficiente y abundante de rubros agrícolas competitivos, por ello se le ha definido a esta política como una estrategia agroalimentaria integral.

II. REFORMA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS: DESCENTRALIZACION Y PRIVATIZACION

2.1 Comentarios Generales

Los argumentos que tienden a la reducción de las actividades del Estado se concentran por una parte, en una evaluación de sus ineficiencias y por la otra en una interpretación de las fronteras que deberían existir entre lo público y lo privado.

Como es bien conocido por todos, el sector público venezolano extendió sus acciones económicas hasta la manufactura pasando por múltiples actividades desde explotación de minas y recursos naturales, financiamiento, prestación de servicios, regulación de relaciones laborales y comerciales, planificación, ordenamiento territorial y ambiental, esto estaba muy cuestionado en virtud no sólo porque se había extralimitado en sus funciones, sino porque las responsabilidades las estaba cumpliendo de manera ineficiente.

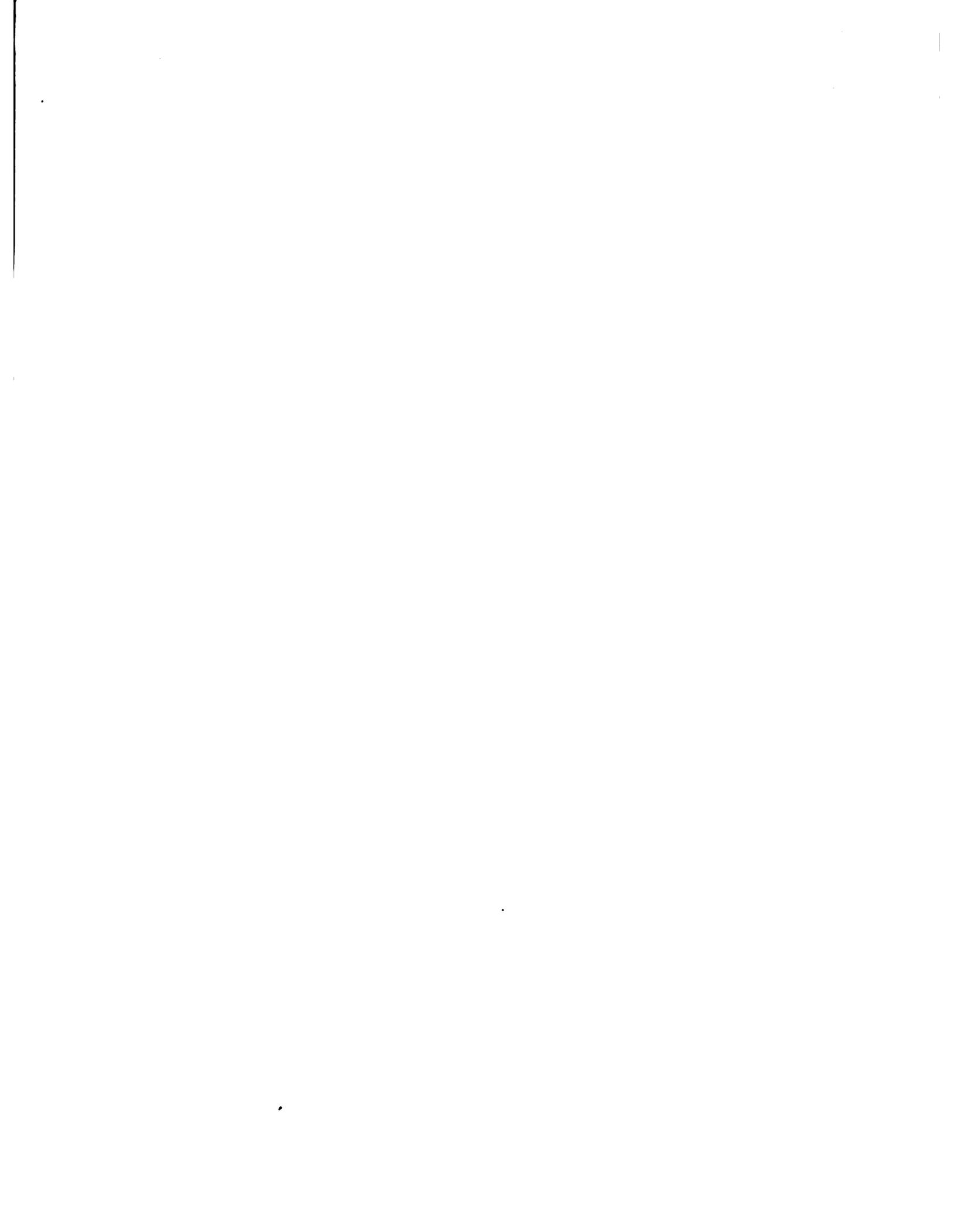
En este sentido se le atribuye a la política de privatización recién implantada la virtud de resolver simultáneamente ambos problemas, de esta forma, se espera darle un sentido gerencial a la administración de las empresas y entes públicos privatizados que garanticen su rentabilidad y la calidad de los productos y servicios, al mismo tiempo que se transferirán a manos del sector privado nacional y/o internacional cargas que el Estado no debería haber asumido ni cuenta con los flujos de dinero para su reactivación competitiva.

2.2 Reforma de las Instituciones Vinculadas con los Instrumentos de Política

Según el VIII Plan de la Nación, la estrategia para transformar al sector público en un aparato altamente eficiente consiste en maximizar la capacidad de gestión eficiente de la administración pública para lo cual será necesario:

- Racionalizar el ámbito de gestión
- Modernizar la dirección superior del Estado
- Profesionalizar la gerencia pública
- Adecuación del Control legislativo sobre la gestión pública
- Liberación de las trabas administrativas
- Reducción de la discrecionalidad de los funcionarios

Con las reformas institucionales se busca eliminar la intervención generalizada del estado y promover la intervención más selectiva dándole mayor congruencia, simplicidad y estabilidad a las políticas y el estado se convertirá en un ente activo en la promoción del programas de reconversión industrial y agrícola, buscando adicionalmente reducir su ámbito de acción, concentrándose en asegurar recursos que potencien las actividades verdaderamente estratégicas y/o competitivas.



2.2.1 En Cuanto a Comercio Exterior

Con el propósito de estimular al sector exportador, el Gobierno venezolano tradicionalmente ha puesto en práctica un conjunto de mecanismos e instrumentos dirigidos a establecer una política de comercio exterior que permita el fomento y promoción de exportaciones. En este sentido el instrumento legal ha sido la Ley que creó el Instituto de Comercio Exterior, publicada en Gaceta Oficial N° 29.294 el 17-08-70, organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que en sus inicios estuvo adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, y luego pasó al Ministerio de Hacienda de quién depende.

Otro de los instrumentos de política, de estímulo al comercio exterior, es la Ley de Incentivo a las Exportación (Gaceta Oficial N° 30217 del 28-09-73) donde se establece que toda persona, natural o jurídica, que exporte artículos producidos en el país, tiene derecho a un crédito fiscal, que se calcula en función del porcentaje de valor agregado nacional (VAN) de cada bien exportado. El crédito se paga mediante bonos o certificados, de acuerdo con el monto de las divisas realmente percibidas en la operación exportadora, u otra forma de pago, que a juicio del Ejecutivo Nacional se considere equivalente. Los bonos o certificados son emitidos por el Ministerio de Hacienda, tienen carácter de documento al portador libremente negociables, y son aceptados incondicionalmente por las oficinas recaudadoras de impuestos nacionales, que se establezcan en el Reglamento.

También se creó un Fondo de Financiamiento de las Exportaciones (Gaceta Oficial 30217 del 28-09-73), adscrito al Banco Central de Venezuela, que constituye la base financiera para el desarrollo de un sistema de asistencia crediticia a las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios de origen nacional.

A través del Decreto N° 692, de fecha 08-01-75, se reglamenta la Ley que crea el Fondo de Financiamiento a las Exportaciones (FINEXPO), mediante el cual se excluyen del goce del crédito fiscal los pescados y mariscos, por considerar que los precios internacionales constituyen por sí mismos un incentivo suficiente a la exportación. Este Reglamento instruye además el sistema de seguro a la exportación, creando el Seguro de Crédito a la Exportación, con el objeto de cubrir los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios, de los créditos que se otorguen a los exportadores. Esto constituye un instrumento de comercio externo que protege al exportador contra falta de pago del importador.

Es importante señalar otros instrumentos de estímulo como lo son los regímenes aduaneros de admisión temporal para el perfeccionamiento activo, reposición de existencias (stocks), y devolución de impuestos de importación (draw back), sistemas de gran utilidad, pues otorgan a los exportadores el derecho a que se les exceptúe del pago de impuestos de importación, en el caso de admisión temporal, y el derecho a la devolución total o parcial, de impuestos de importación liquidados o pagados sobre las materias primas y demás insumos utilizados en la obtención de los productos de exportación.

En el Instituto de Comercio Exterior (ICE) a partir de 1984 y por Gaceta Oficial N° 33130 del 20-12, se creó la Oficina de Taquilla Unica para las Exportaciones, a la cual correspondía la recepción, revisión y tramitación de las solicitudes que formulan las personas naturales o jurídicas, interesadas en efectuar exportaciones.

Le corresponde al ICE llevar un registro de exportadores beneficiarios del Programa de Insumos Básicos para la Exportación (PIBE), cuyos bienes exportados tenían VAN igual o superior al 30%. El PIBE estuvo destinado, mientras permaneció al Régimen de Control de Cambios, al suministro oportuno de divisas al sector exportador para la importación de insumos.

Debido a que uno de los documentos básicos indispensables para el manejo de la política de exportaciones, era el Certificado de Valor Agregado Nacional y la Constancia de Exportadores, el Instituto de Comercio Exterior se abocó a estructurarse para el otorgamiento de dichos documentos, descuidando su función de promotor de estudios para estimular exportaciones.

Otra de sus funciones es la del seguimiento de las corrientes del comercio exterior del país, así como el manejo general de la política de integración económica y todo lo concerniente a la política global de comercio exterior.

Hoy día donde las condiciones de negociaciones son tan abiertas y cambiantes, le corresponde al ICE la instrumentación de una política integral de promoción de exportaciones, cuya estrategia general, busca en primer lugar, la ruptura del sesgo antiexportador que caracterizaba nuestra economía, y en segundo lugar, la transformación estructural del aparato productivo para adaptarlo a las nuevas condiciones de competitividad internacional.

2.2.1.1 Situación Actual de las Acciones en Materia de Comercio Exterior

Venezuela es un país con peculiaridades a nivel del sector agrícola, que lo diferencia de los países de América Latina; entre ellas podemos señalar el déficit en la balanza comercial agrícola, el cual se ha mantenido durante los últimos 20 años. En el campo de las agroexportaciones tenemos una experiencia limitada, y ello lo confirman las series históricas del comportamiento de la producción y exportación agrícola durante el período de los ochenta, a excepción de los productos del mar como pescados y crustáceos.

La percepción del ICE en cuanto a políticas de promoción a las exportaciones del sector agrícola, es que debe diseñarse un marco de planes de promoción cuya ejecución y desarrollo requiere de un mediano y largo plazo, por cuanto es necesario articular mecanismos de orden organizativo que permitan al sector alcanzar los mercados externos y permanecer en ellos en forma competitiva.

El ICE ha venido estudiando la creación de un núcleo de expertos de la agroexportación, cuyo ámbito de acción estaría dado a nivel de empresas venezolanas que cuentan con Sedes o representación en el exterior (PDVSA y empresas de la Corporación de Guayana), a través de las cuales se haría un programa de promoción para dar a conocer los rubros agrícolas que tienen competitividad potencial.

Este núcleo se conformará con un equipo de expertos en comercio exterior para servir de apoyo en aspectos tales como:

- Organización (producción - comercialización)**
- Utilizar la infraestructura venezolana en el exterior**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

- Mejorar el poder de negociación de los productores del agro.
- Asegurar las entregas de productos en forma oportuna y segura.

Estos agregados agrícolas tendrán su Sede en países como USA, dentro de los países del Pacto Andino-Bogotá-, y en países de la Comunidad Económica Europea.

El ICE se ha venido reuniendo con el sector privado a objeto de conocer la problemática del sector agroexportador, y diseñar un programa escalonado, inicialmente se ha comenzado con el sector avícola y con el sector pesquero, por tener estos sectores tradición exportadora, y por presentar problemas complicados de barreras a la exportación en los países de destino, así como también por cuanto estos sectores tienen hoy en día un soporte organizativo y logístico.

En lo que respecta al sector vegetal específicamente el sector de frutas tropicales, el ICE ha implementado planes sobre motorización conjuntamente con el sector privado y las organizaciones representativas del mismo, y en este sentido se tiene previsto para comienzos del año 1992 el establecimiento del cronograma de acciones correspondientes.

Existe la propuesta a nivel del ICE relativa al tratamiento que se le debe dar a la producción de cereales para convertirlo en generador de divisas, planteándose motivar al sector productor y a la industria manufacturera de cereales combinados, especialmente los rubros como pastas alimenticias y galletas.

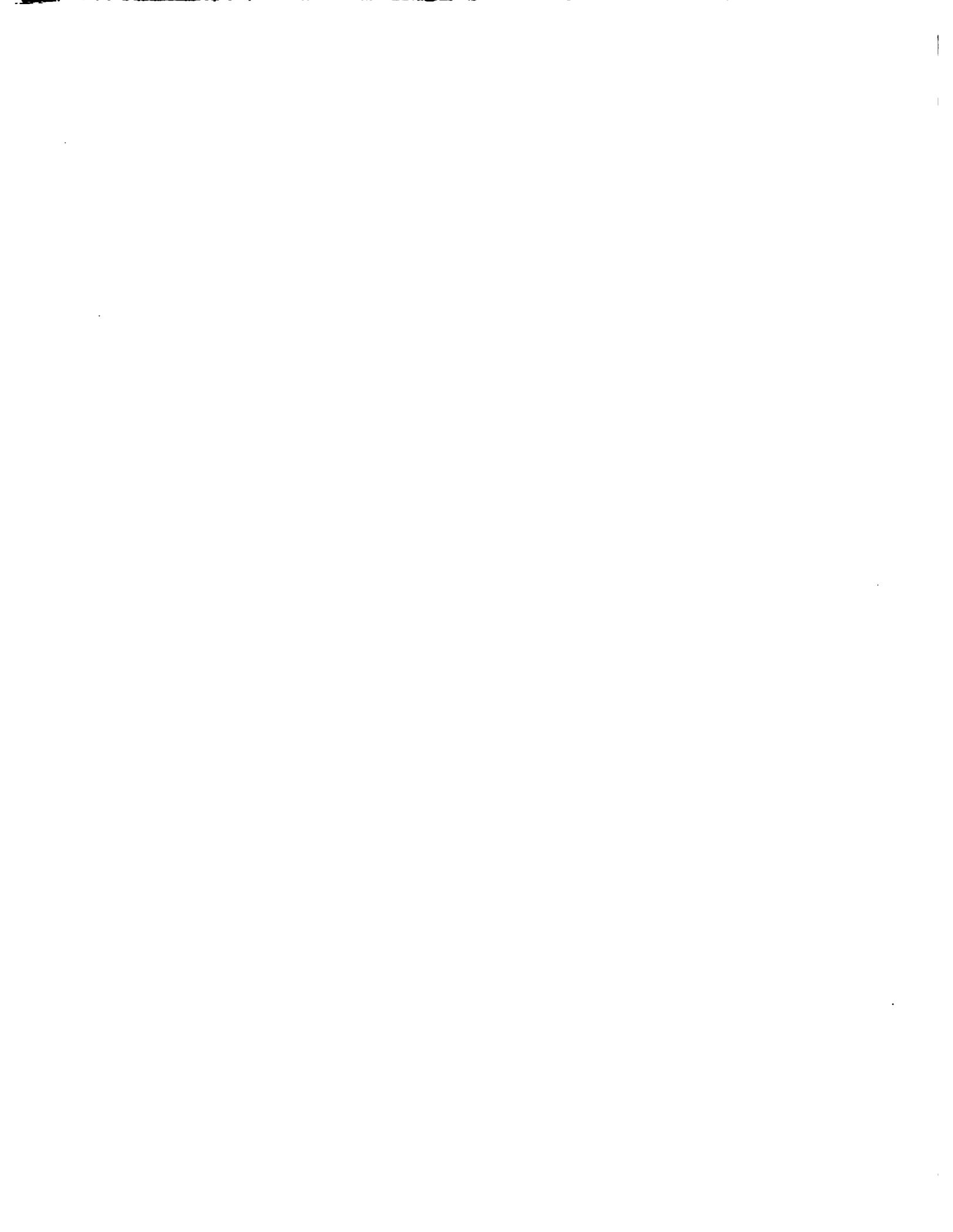
Dentro de las acciones inmediatas del ICE se plantea armonizar las políticas de comercio exterior con las políticas que administra el Ministerio de Agricultura y Cría y el Ministerio de Fomento.

2.2.2 En Cuanto a Comercio y Abastecimiento Interno

El Estado inicia su participación estableciendo políticas de mercadeo agrícola, que tenían objetivos generales de mejorar el ingreso de los productores agrícolas y salvaguardar el interés de los consumidores, satisfaciendo la demanda a precios razonables. Estas políticas fueron implementadas desde sus comienzos por el Banco Agrícola y Pecuario (BAP), creado el 01-07-28, orientándose hacia la intervención directa en la compra-venta de productos nacionales en cumplimiento con las políticas de precios mínimos, importación de productos deficitarios, y ejecución de los servicios de transporte y almacenamiento.

Al transcurrir el tiempo y persistiendo los problemas de mercadeo agropecuario se decide crear el Comité Nacional de Mercadeo Agrícola presidido por el MAC, para coordinar de manera efectiva todas las actividades que realizaban los diferentes organismos oficiales, relacionados con el mercadeo agropecuario. Este Comité no resultó debido a que se le pautó una orientación general pero no se le definió alcance.

Luego para garantizar el cumplimiento de la política de precios mínimos el Estado consolida su intervención directa en el almacenamiento, creando la compañía Almacenes de Depósitos Agropecuarios (ADAGRO) en el año 1960.



El desarrollo de la comercialización no procedía acorde con las necesidades de la producción agrícola y transformación industrial, se decide crear la Corporación de Mercadeo Agrícola (CMA) para ejecutar la política oficial especificada en la Ley de Mercadeo Agrícola, promulgada el 21-08-70, aquí mismo se crea la CMA. En 1974, el Gobierno Nacional interviene de nuevo en la distribución al detal, para lo cual establece un programa de consumo o abastecimiento popular ubicado institucionalmente en la CMA, igualmente se crea la Comisión para el desarrollo del Programa de Silos mediante Resolución del MAC N° 124, en la Gaceta Oficial N° 32685 del 15-03-83, su vigencia fue temporal.

Con la aplicación de estos programas, conjuntamente con la Política de Precios Mínimos, y la de subsidio a la agricultura, la CMA y BAP, actuaron en sentido más social que económico, ya que se tenían que consolidar los intereses del productor con los del consumidor, ocasionando esto pérdidas financieras de consideración, en cada uno de esos institutos.

En 1984, se decidió eliminar por esas y otras múltiples razones la CMA. Para dar continuidad a la acción oficial, según la Ley de Mercadeo Agrícola, y lo que establece el Decreto N° 55, se crea la Dirección General de Mercadeo Agrícola (Decreto N° 353 del 27-11-84), adscrita al MAC. Esto se hace aceptando que el Estado no debía intervenir directamente en la comercialización, así como tampoco en la administración y operación de la infraestructura de almacenamiento, sin embargo este enfoque no resultó por lo que se recurrió a la creación de la Sociedad Comercializadora y Exportadora de Productos Agropecuarios S. A. (COMEXAGRO) en fecha 04-08-86, para construir y administrar una capacidad significativa de almacenamiento y realizar operaciones de compraventa para regularizar el mercado. La capacidad para realizar actividades de comercialización, directa o indirecta, fue en COMEXAGRO limitada, lo que supone tuvo ambigüedad en sus acciones así como dificultades para su control.

La capacidad limitada de gestión para cumplir su objetivo de comercialización directa e indirecta, generó dificultades y distorsiones en la política de mercadeo agrícola, por lo que desapareció en diciembre de 1989.

En agosto de 1989, se creó la Compañía Anónima La Casa (La Comisión de Abastecimiento y Servicios Agrícolas), entre cuyos fines se encuentran:

- a) comercialización de productos agropecuarios, de consumo directo o procesados, de origen nacional o internacional, así como la distribución de los mismos;**
- b) administración de centros de recepción y almacén de depósito (silos);**
- c) participación en programas populares, la intermediación para la colocación y venta de productos agropecuarios.**

Le corresponde a La Casa, asumir el rol de acuerdo a los lineamientos del VIII Plan de la Nación, dentro de los mecanismos de acción está el de la ejecución del Programa de la Cesta Básica, con el cual se contribuye a disminuir el costo de los alimentos y facilitar su adquisición por parte de las familias de menores recursos, y orientar a la población en la obtención de una alimentación balanceada. Como estas funciones son similares e las que venían ejecutando COMEXAGRO, ADAGRO, Programa Nacional de Silos, y por cuanto se requiera centralizar en

un sólo ante las actividades que implementa el Estado, para dar cumplimiento a las políticas de comercialización, abastecimiento, almacenaje y obtener una mayor eficiencia y rentabilidad en esas operaciones, le han sido transferidas a La Casa, los activos y la administración de las instituciones arriba señaladas. Es de esperar que esta institución tienda a fracasar ya que su misión ha sido totalmente desvirtuada y su campo de acción es excesivamente amplio.

Vale la pena resaltar lo que ha sucedido y lo que se piensa realizar en cuanto a los programas de mercados mayoristas y silos. A continuación una breve descripción de ambos programas.

A) PROYECTO MERCADOS MAYORISTAS

Dentro de las funciones de la CMA como se apuntó, estuvo la de formular programas de construcción de silos, frigoríficos e instalaciones necesarias para el acondicionamiento, almacenamiento y mercadeo de los productos agrícolas, y es desde esta institución que se crea la idea inicial del desarrollo del Programa Nacional de Mercados Mayoristas, como parte de ese Programa se elaboraron estudios que diagnosticaron la necesidad de cuatro mercados populares (Coche, Barquisimeto, Maturín y Ciudad Guayana), y se elaboran los estudios técnicos de ubicación, llegándose a construir el mercado mayorista de Barquisimeto (Mercabar), en cooperación con una empresa española (EMER), la cual también determinó el perfil del Mercado de Maturín.

Estos proyectos quedaron paralizados a partir del cierre de la CMA, no obstante entre 1979 y 1989 estuvieron asignados a la Dirección General de Mercadeo del MAC, en la que se hicieron estudios de factibilidad y gestiones ante la CAF para la obtención de recursos financieros.

Este Programa de la CMA estuvo acompañado por el desarrollo, construcción y manejo de los centros de acopio; se construyeron 23 y la idea original era encadenar los centros de acopio, mercados mayoristas y mercados detallistas, los cuales tuvieron vigencia de más o menos tres años, y solamente quedan dos en funcionamiento: Timotes y Pueblo Llano en el Estado Mérida. El resto están cerrados y fueron transferidos a La Casa S.A. Actualmente este Proyecto está siendo ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano (MINDUR), con un costo aproximado de Bs. 6.500 millones y con un plazo de ejecución de 4 años; ya al Punto de Cuenta fue aprobado por el Presidente de la República, y se espera su pronta aprobación final por el Consejo de Ministros.

En este Programa se plantea que la administración de los mercados sea manejada por una empresa mixta con participación directa de todos los involucrados en el proceso de comercialización interna, productores, comerciantes, Concejos Municipales, corporaciones regionales y La Casa S.A.

Así mismo se señala que deberá existir una empresa que fijaría los directores operacionales del conjunto de mercados, todas las unidades a su vez se integrarían a una red nacional de información que permitiría la transparencia en las operaciones de la compra venta y a su vez agilice el proceso.

Con todo ello se persigue:

- **Consolidación de las estructuras que no están en funcionamiento, que podrían transformarse en centros de acopio, mercado de productores y/o mercados minoristas.**
- **Construcción de mercados mayoristas de tres tipos, según convenga a las exigencias de la zona, terminales, de transbordo y polivalentes.**
- **Manejo de mercados tanto los que están en funcionamiento como los que se desarrollen en el tiempo.**

B) COMISION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SILOS

Tal como se describió su creación en los párrafos introductorios de Comercialización Interna, el 15-03-83, Gaceta Oficial N° 32685. Pero es en la Resolución 190 del 26-06-90, donde se prorroga su vigencia y se amplía el espectro de sus responsabilidades, y es a partir de entonces que la referida Comisión se dedica a la coordinación y ejecución de los Programas Silos y Mercados, que venía desarrollando el MAC.

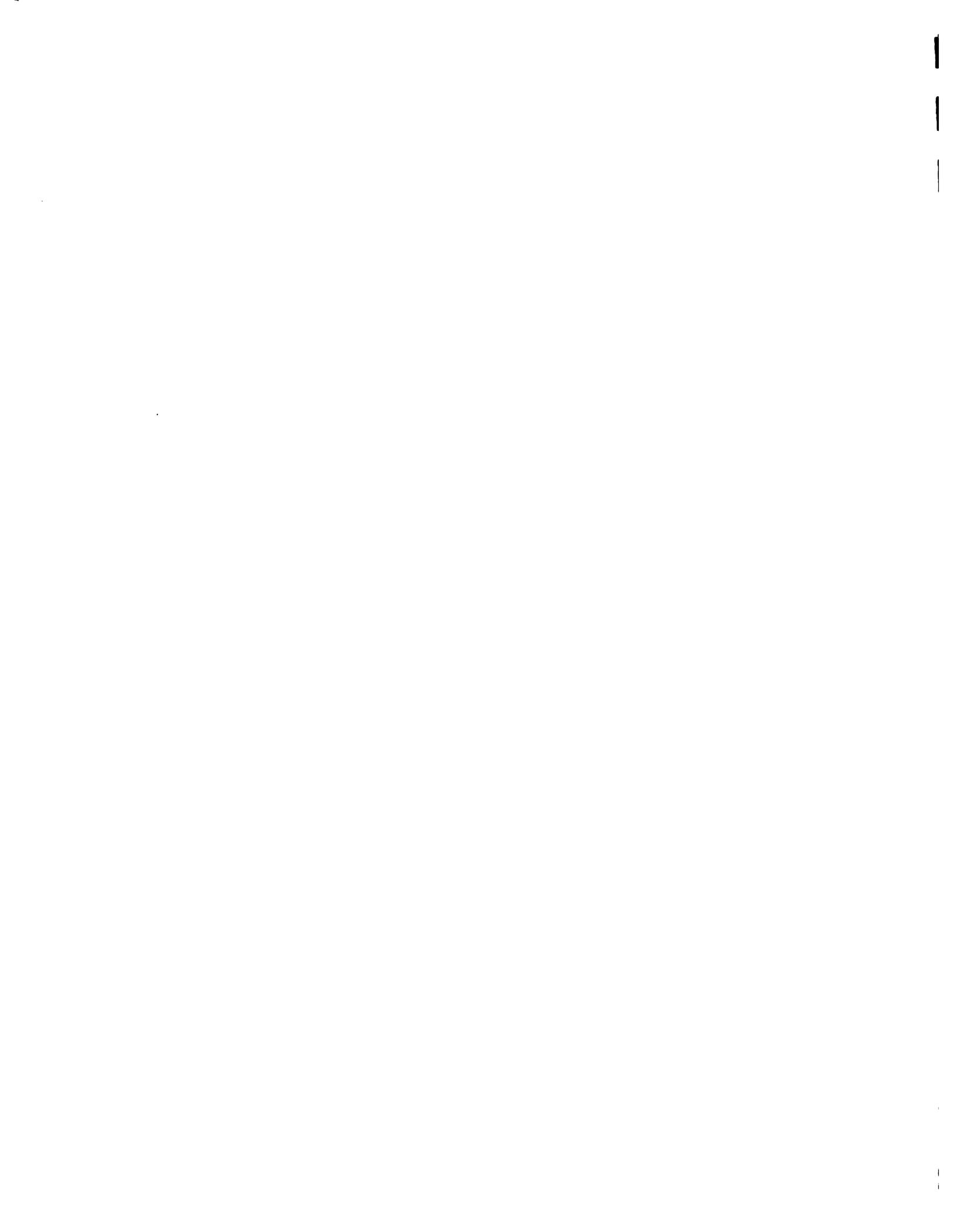
Las atribuciones de la Comisión entre otras son las siguientes:

- a) **Llevar a cabo los Programas Nacional de Silos y de Mercado.**
- b) **Elaborar los esquemas operativos de ambos programas para ampliar, reparar y construir las unidades físicas que a ellos compete.**
- c) **Elaborar y ejecutar el presupuesto asignado al programa.**
- d) **Efectuar las licitaciones correspondientes, de conformidad con la normativa vigente e igualmente los concursos privados y adjudicaciones directas, contemplados en el Decreto 602, del 28-11-89.**

Actualmente existe un interés del sector privado en absorber la responsabilidad directa de la administración y propiedad de los silos, quedándose el Estado por razones estratégicas, con dos o tres de ellos.

Hasta tanto no se efectúe la privatización definitiva, le corresponderá a La Casa S.A., la administración de los silos. La Casa S.A. estima con su administración percibir más de Bs. 500 millones anuales, por el alquiler de los mismos.

A continuación se presenta una relación de los silos, su capacidad de almacenamiento y secado, y la situación actual de cada uno de ellos.



PLANTAS DE BILOS LIQUIDADES E INTERVENIDAS AL 20-08-81

PLANTA DE BILOS	ADMINISTRADA POR	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD SECADO	SITUACION ACTUAL
ALTAGRACIA DE ONTUCO-GUARICO	ADAGRO	80000	1730	ARRENDADA FEDEAGRO
BARNAS I - BARNAS	ADAGRO	20000	400	VIGILANCIA PRIVADA
BARNAS II - BARNAS	ADAGRO	40000	800	ARRENDADA PROMASASA
BARRANCAS DEL GRINOCO - MONAGAS	ADAGRO	40000	300	COMODATO C.V.B.
CAUCAGUA - MIRANDA	ADAGRO	800	40	VIGILANCIA PRIVADA
CARORA - LARA	ADAGRO	1180	80	VENIDA ALIM. CARORA
CIUDAD BOLIVAR - BOLIVAR	ADAGRO	21000	120	COMODATO C.V.B.
CHAGUARAMBS - GUARICO	CASA S.A.	80000	2800	ARRENDADA REMAVENCA
CHIVACOA - YARACUY	ADAGRO	10000	120	ADM. DELES. CEGACENCA
EL CEBAL - YARACUY	ADAGRO	250	—	VIGILANCIA PRIVADA
GUANARE II - PORTUGUESA	ADAGRO	40000	840	ARRENDADA PALMAVEN
LA MORTA - ARAGUA	ADAGRO	38000	—	MERCAMETRO MOL. CAGUA
LA FLECHA - PORTUGUESA	ADAGRO	226000	8240	ARRENDADA PROMASA
LA ENCRUJADA - ARAGUA	ADAGRO	1050	—	DEPOSITO
OMOTO - ANZOATEGUI	ADAGRO	40000	1440	GUAR. Y CUSTOD. FEDEAGRO
OCUMARE DEL TUY - MIRANDA	ADAGRO	2500	60	VIGILANCIA PRIVADA
PUNTA DE MATA - MONAGAS	COMEXAGRO	20000	1440	ARRENDADA PALMAVEN
TUREN III - PORTUGUESA	ADAGRO	80000	800	COMODATO PALMAVEN
TUCUPIDO - GUARICO	ADAGRO	80000	1200	ARRENDADA SUCAM
LA VEGUITA - BARNAS	ADAGRO	20000	800	COMODATO PALMAVEN
CALABOZO - GUARICO	ADAGRO	150000	2000	ARRENDADA REMAVENCA
BANQUISIMETO - LARA	ADAGRO	17280	80	ARRENDADA APROPECO
URACHICHE - YARACUY	ADAGRO	20000	800	ARRENDADA PROMASA
ZARAZA - GUARICO	ADAGRO	10000	200	ARRENDADA REMAVENCA
SAN FERNANDO - APURE	ADAGRO	20000	250	ARRENDADA PALMAVEN
ARAGUA DE BARCELONA - ANZOATEGUI	ADAGRO	80000	1780	ARRENDADA REMAVENCA
EL TIGRE - ANZOATEGUI	ADAGRO	48000	720	ARRENDADA FEDEAGRO
LA BLANCA - COJEDES	ADAGRO	40000	200	ARRENDADA MAGUI. SANTA ANA
CARIACO - SUCRE	ADAGRO	5000	170	ARRENDADA FUDENOS
CAICARA - MONAGAS	ADAGRO	80000	1780	ARRENDADA MAZORCA
MATURIN - MONAGAS	ADAGRO	80000	1832	ARRENDADA FUDENOS
TOTALES		1284870	28160	—

1
1
1

2.2.3 Reformas Institucionales en las Formas de Acción

En la administración de política agrícola compete a los Ministerios de Fomento y Agricultura y Cría, el establecimiento de precios máximos y mínimos a productos e insumos agrícolas, igualmente el otorgamiento de permisos de importación y exportación, administración de los subsidios, etc., instrumentos estos disminuidos en su uso racionalizándose hoy día la administración de los mismos para aquellos productos y/o insumos determinados como sensibles.¹

Como parte del proceso de reforma institucional y también como producto de la nueva política comercial, el Ministerio de Agricultura y Cría y el Ministerio de Fomento han pasado de ser organismos controladores y fiscalizadores de la actividad agropecuaria y agroindustrial, a ser organismos dedicados al seguimiento de la actividad productiva del sector y a la creación de factores que estimulen la competencia y que sinceren el precio de los insumos y de la producción, así como también a la creación de mecanismos de apoyo a la actividad agrícola, la determinación de precios estabilizadores y de definición de los mecanismos de análisis y seguimiento de las políticas, programas y proyectos que se emprendan.

Este proceso está centrando su atención a la creación de mecanismos institucionales de carácter regional que le permitan desarrollar y manejar indicadores de la actividad productiva a nivel regional y/o sectorial. En esta perspectiva serán apoyadas las Unidades Estadales de Desarrollo Agrícola (UEDA's) e igualmente las autoridades ministeriales de carácter sectorial para la coordinación de programas nacionales sobre actividades o áreas específicas.

Una de las transformaciones estructurales planteadas en el MAC y que actualmente se estudia es la fusión de las Direcciones de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal adscritas a la Dirección General Sectorial de Desarrollo Agrícola en un Servicio Autónomo (SASA), por cuanto se contempla la generación de ingresos por concepto de prestación de servicios (certificados, inspección, y control sanitario). Este Servicio a nivel jurídico dependerá del MAC y tendrá carácter de Dirección General, y se está desarrollando con asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1

Productos sensibles son aquellos que tienen una alta significación socioeconómica doméstica, y cuyos mercados internacionales se encuentran muy influidos y distorsionados por políticas públicas. Para estos productos se acordó eliminar la prohibición de importación, y mantenerlos bajo el régimen reservado al Ejecutivo Nacional y/o sometidos al mecanismo de estabilización (donde se establece un precio mínimo -piso- y un precio máximo techo dentro del cual los precios fluctúan) de precios agrícolas.

Productos no sensibles son aquellos a los cuales se les eliminan las restricciones cuantitativas quedando protegidos sólo por las tarifas arancelarias, y no se considera que requieran tratamiento especial por cuanto no son el soporte de alguna región en particular, su incidencia en la dieta de la población no es fundamental, son poco transables internacionalmente, y por su alta competitividad son exportables.



Dentro de los proyectos a desarrollar por esta Dirección tenemos:

- **Refortalecimiento de la nueva Dirección.**
- **Control Insumos Pecuarios**
- **Laboratorios de Diagnóstico**
- **Cuarentena Animal**

Adicionalmente en conjunto con la JUNAC se desarrollan proyectos y normas para erradicación de fiebre aftosa, y el establecimiento de laboratorio de diagnóstico para los países andinos.

El MAC y el Ministerio de Fomento han adoptado estructuras organizacionales similares en materia de política agrícola, y en cuanto a las Direcciones Generales, estas se han estructurado en función de los sectores productivos en los que hay actividad relevante en el país. Direcciones que se abocarán a la elaboración de estudios y mecanismos de análisis y seguimiento de las políticas implementadas, así como también la definición de los planes y proyectos estratégicos y operativos, y las funciones específicas de los organismos adscritos: IAN, ICAP, FCA, FONAIAP, CIEPE, etc.

En ese esquema se fortalecerá la Dirección de Economía Agrícola del MAC, a la cual le competió la administración de los permisos y constancias de productores, y hoy día, en vista de la necesidad de análisis de las políticas nacionales e internacionales, se abocará a la elaboración de estudios de impactos, de determinación de ventajas comparativas, de análisis, evaluación y seguimiento de la política económica y sectoriales.

Asimismo se fortalecerá otra División, que anteriormente no tenía claro su función específica en el MAC, la de Estudios Alimentarios, y que hoy con el programa de reforma y conjuntamente con el Instituto Nacional de Nutrición está elaborando estudios de impacto nutricional.

Dentro del nuevo esquema organizativo se contempló la creación de la Dirección de Proyectos de Inversión Agrícola en el MAC, que parte como consecuencia de los Programas de Desarrollo del Banco Mundial, allí se definirán y se evaluarán los proyectos que se presenten y se desee su ejecución.

Vale la pena resaltar las funciones de la Dirección General Sectorial de Catastro, también adscrita al MAC, que tiene por objetivo general formular, conservar y mantener actualizada la información relativa al catastro rural, así como la administración de tierras baldías, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma Agraria en su Reglamento y en la Ley Orgánica de la Administración Central. Actualmente está abocada a la revisión de sus funciones para hacerla más eficiente y dar mayor apoyo a la actualización nacional de catastro rural.



2.2.3.1 Organismos Adscritos al Ministerio de Agricultura y Cría

1. INSTITUTO AGRARIO NACIONAL (IAN)

Organismo creado mediante Decreto del Ejecutivo N° 173, del 28-06-49, publicado en la Gaceta Oficial N° 22958 del 30-6-49. Su base legal es la Ley de Reforma Agraria del 05-03-60. Su objetivo es la transformación de la estructura agraria del país, y la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la Nación, mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

El IAN es uno de los entes responsables de la ejecución de las disposiciones previstas en la Ley de Reforma Agraria, y se ha propuesto lograr en las áreas de desarrollo agrario, consolidar los asentamientos campesinos y dotar de tierras a los sujetos de reforma agraria. Igualmente funciones que están hoy en revisión para hacerlas más eficientes.

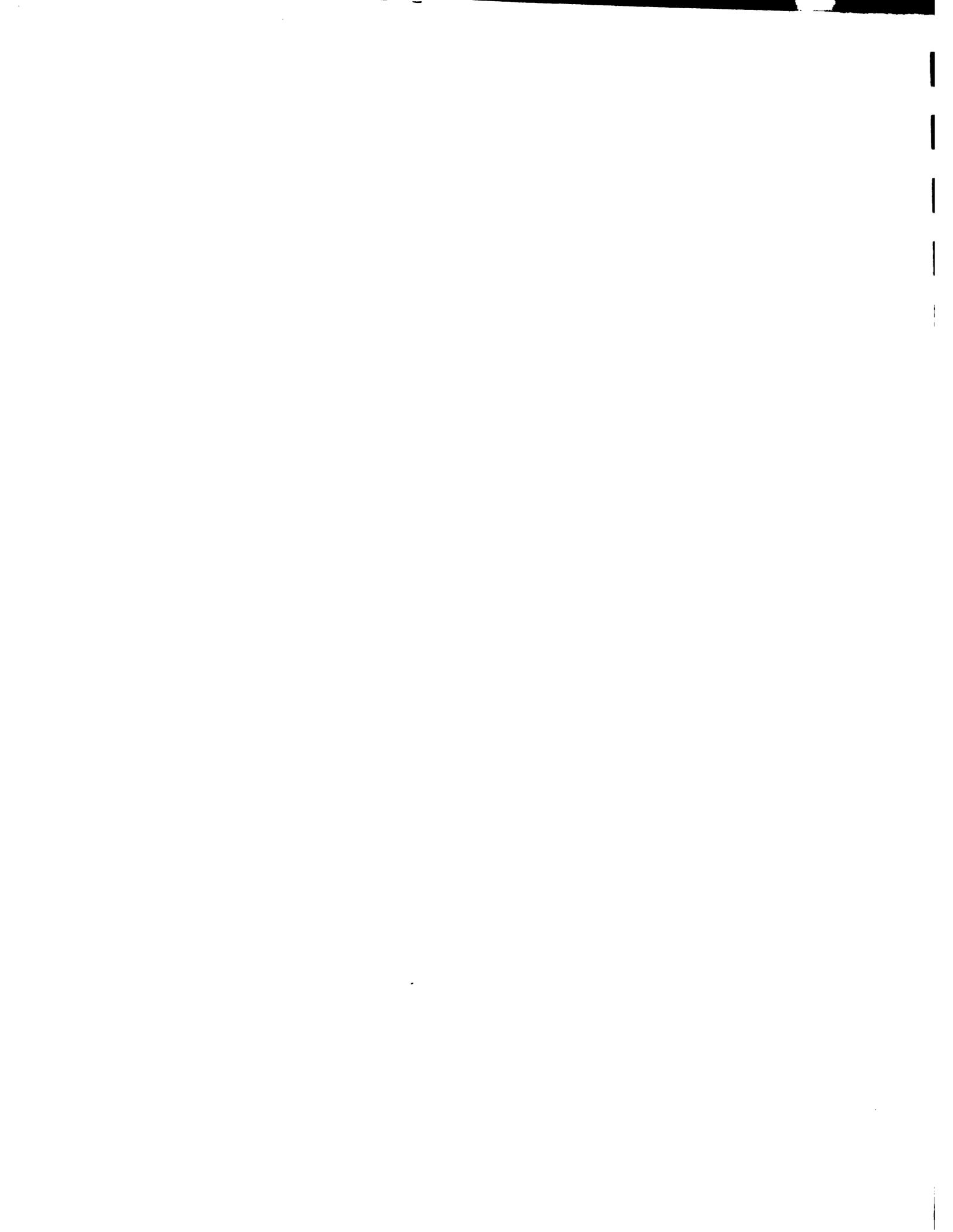
2. FONDO NACIONAL DEL CAFE (FONCAFE)

Es el Instituto responsable de programar y ejecutar todo lo concerniente a la actividad cafetalera nacional de conformidad con la política y los planes establecidos por el Ministerio de Agricultura y Cría. Se creó el 03-02-59, en el Decreto N° 564, pero podría decirse que funciona como entidad autónoma desde el 13-05-1975, en el Decreto N° 910, donde se diseña el Programa Integral de Desarrollo Cafetalero. El mal manejo de este Programa trajo como consecuencia una situación crítica caracterizada por:

- Comercialización monopólica y financiada por el propio Fondo.**
- Financiamiento gratuito de fundaciones y cosechas.**
- Diseño de centros de acopio y de beneficio de granos, para el uso gratuito de los productores**
- Accionista de todas las PACCAS (organización de productores que centralizaban las producciones).**
- Comisario y supervisor de empresas de productos.**

Lo que condujo que en la Reforma Comercial, buscando buscando promover la competencia del sector cafetalero, a la vez de proteger al pequeño productor, el Ministerio de Agricultura y Cría desarrollara un Plan de Restructuración del mismo.

En el Decreto N° 988, se establece la racionalización de los regímenes legales que afectan al sector agrícola, y en especial el marco general de política para la reconversión del sector agrícola, a fin de fortalecerlo y modernizarlo. Bajo esta consideración por Resolución Conjunta Fomento N° 3101 y Ministerio de Agricultura y Cría N° 284, del 30 de octubre de 1990 se liberaliza la comercialización del café.



FONCAFE mantendrá la competencia del fomento y la asistencia técnica al cultivo del café, el financiamiento nacional e internacional de programas relacionados con la producción, procesamiento, comercialización y mercadeo, la implantación de medidas para la protección de los precios nacionales e internacionales, fomento y apoyo a la organización económica de los caficultores y en general la promoción de la producción, el consumo y la industrialización. Por lo que sus funciones son:

- Supervisión y participación selectiva en la comercialización
- Promoción de convenios condicionados a la asistencia técnica
- Venta y/o alquiler de activos a organizaciones de productores
- Participación directa en organizaciones no liberadas

3. FONDO NACIONAL DEL CACAO (FONCACAO)

Es una institución de la administración pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Cría, creado al igual que FONCAFE, por Decreto N° 564 del 3 de febrero de 1959, pero es con el Decreto N° 910 del 13-05-75, donde se transforman en dos Fondos separados, autónomos e independientes.

Su objetivo se puede resumir así:

- Fomento y asistencia técnica de cultivos de cacao.
- Financiamiento nacional e internacional a programas relacionados con producción, procesamiento, comercialización y mercadeo del cacao en grano.
- Establecimiento de sistemas de protección de precios.
- Promoción de la producción y su industrialización.

Sus problemas al igual que los de FONCAFE, entre otros son los siguientes:

- Activos mal mantenidos y en estado de deterioro.
- Mal negociador de los fondos provenientes del premio internacional (premio por calidad que se le otorga al cacao venezolano, único en el mundo).
- Mal administración de los pagos de remanentes.
- Ventas a la industria local por debajo del precio internacional.

La característica y estructura del sector cacaotero, permite un proceso de liberación más amplio, en el sentido de que no cuenta como el Fondo del Café con las organizaciones de PACCAS, no se tienen deudas con el Fondo, existen ventajas comparativas que tampoco las posee el café, altísimo interés de compradores internacionales, perspectivas de precios ascendentes hacia el futuro y la fácil colocación del producto.

Pero también para este Fondo sigue la medida de la liberalización del comercio sostenida en la Resolución Conjunta MAC/Ministerio de Fomento (N° 174 del 27-05-91), y le corresponderá reestructurarse en el fortalecimiento de la prestación de asistencia técnica y la supervisión del proceso de comercialización.



4. FONDO DE DESARROLLO FRUTICOLA (FONDEFRU)

Es una sociedad civil sin fines de lucro, constituida el 3 de marzo de 1966, cuando una asamblea celebrada el 1 de septiembre de 1965, integrada por representantes de los organismos oficiales interesados en el desarrollo frutícola y de los sectores particulares dedicados a la producción y a la industrialización de las frutas, aprueban el Documento Constitutivo del Fondo, el mismo se encuentra ubicado en la ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy. El Fondo tiene un término de duración de treinta (30) años, el cual se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si la asamblea no decide lo contrario.

El Fondo de Desarrollo Frutícola tiene como objetivo principal lograr promover el desarrollo pleno de la fruticultura, mediante el incremento de la producción y productividad de tales rubros, y ante todo a través del desarrollo integral de las personas dedicadas a estas actividades en forma tal, que su fomento se traduzca en mayor bienestar social y económico, para sus asociados y para la colectividad nacional en general.

A fin de dar cumplimiento a su principal objetivo FONDEFRU opera sobre la base de los programas de apoyo al financiamiento crediticio y asistencia técnica a la producción, mercadeo, propagación de plantas y un programa especial de desarrollo de frutales de altura.

Entre sus principales funciones se destacan:

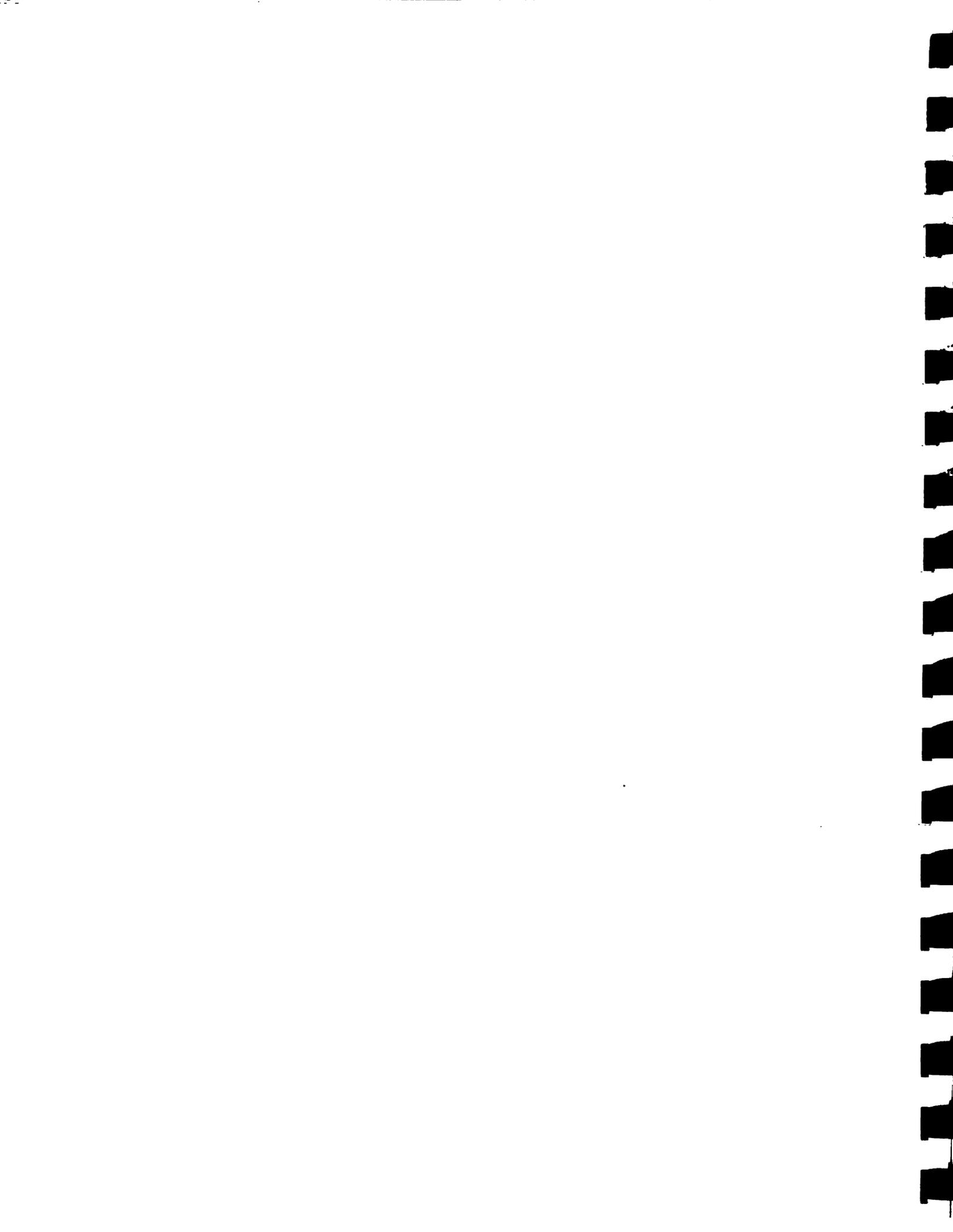
- Asesorar al Ejecutivo Nacional en la fijación de políticas para el desarrollo de la fruticultura, en materia de asistencia técnica, financiamiento, comercialización y agroindustria.
- Prestar asistencia técnica a los fruticultores del país.
- Utilizar los medios necesarios para obtener los recursos económicos tanto del sector público como del privado.
- Promover y fortalecer la construcción de viveros en el país.
- Promover la investigación de la fruticultura nacional, entre otros.

Desde su fundación hasta hoy, los ingresos económicos provienen de aportes del sector oficial, de grupos privados, y de recursos propios generados por la Institución, y los bienes adquiridos por donaciones, legados o cualquier otro medio lícito.

5. INDULAC

Es la primera planta procesadora de leche instalada en Venezuela. Fundada el 28 de mayo de 1941 con el patrocinio de las compañías Borden y Nestlé. Tras años después es puesta en marcha la planta pulverizadora en Santa Bárbara del Zulia, una de las mayores y más modernas de Latinoamérica, para la época.

En 1948 se establece el primer subsidio lechero, se crea el régimen de contingentamiento, mediante el cual se le da un control a las importaciones de leche. Superada la crisis, la meta



primordial fue lograr su expansión y diversificación. Progresivamente la empresa ha venido adquiriendo empresas lácteas, ampliando su capacidad de producción, inaugurando nuevas plantas, realizando proyectos de diversificación de la producción para lograr su principal meta propuesta.

En 1975 se inició el proceso de nacionalización que la convirtió el 21 de febrero de 1983 en una empresa plenamente venezolana y adquiere con sus propios recursos el 40% del capital de las acciones del inversionista extranjero, con la denominación de INDULAC. Esta empresa tiene hasta hoy el 62% de las acciones en manos privadas (49% está en manos de los ganaderos y un 13% lo tienen los trabajadores, el resto de las acciones le corresponde al Fondo de Inversiones de Venezuela).

Actualmente existe un proceso de negociación con el Banco Industrial de Venezuela, de la deuda que tiene INDULAC con el Estado.

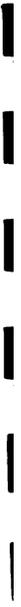
Está planteado por parte del Estado que para enero-abril de 1992, se transferirán el 38% de las acciones a manos privadas, siguiendo ciertos métodos y procedimientos que están dentro de lo que es una política de privatización de las empresas públicas. Los primeros que serán considerados para esta venta de acciones evidentemente serán los ganaderos y los mismos empleados de la empresa.

2.2.3.2 Papel de los Institutos de Investigación y Tecnología

El MAC ha coordinado la asistencia técnica y la investigación agrícola, estableciendo comités de coordinación a nivel nacional y estatal por medio de las Unidades Estatales de Desarrollo Agrícola (UEDA's), cada Estado se ha dividido en unidades técnicas de desarrollo agrícola (UTODA's), las cuales tienen la responsabilidad de coordinar los servicios del MAC; estas organizaciones están en la obligación de transferir y demostrar las tecnologías generadas en los cultivos y animales, la cobertura es limitada a un número de pequeños productores, por lo que su impacto es poco significativo. A esto también se le suma que los resultados de las investigaciones no han sido evaluados económicamente, debido a la debilidad institucional del MAC y FONAIAP en este campo.

Existen diversas instituciones privadas que ofrecen asistencia técnica, se destaca la Fundación Servicio para el Agricultor (FUSAGRI) que tiene su estación experimental en Cagua, esta institución realiza investigación agrícola y pecuaria, orientada a resolver problemas de la producción. También APROSELLO para arroz, ANCA para algodón y ASOPORTUGUESA para maíz. PALMAVEN, filial del Petróleos de Venezuela, tiene la función de suministrar y distribuir fertilizantes, prestando asistencia técnica.

Las universidades e institutos tecnológicos universitarios también realizan investigaciones en las disciplinas comprendidas en las carreras de Agronomía, Veterinaria y Zootecnia. Se estima en 10% la investigación que realizan el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, los cuales trabajan con tecnologías de suelo y fisiología vegetal. En menor escala, otras



instituciones públicas y privadas, realizan investigación aplicada bajo el auspicio y financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICIT).

Como parte de la reestructuración del MAC, se estudia el establecimiento de un Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología bajo el liderazgo de la Dirección General de Producción Agrícola, donde articulándose con el Fondo Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias (FONAIAP), se implementará un sistema de investigación y transferencia moderno que contribuya para que el sector agrícola se ajuste a una nueva realidad económica enmarcada en una mayor competencia y menos intervención del Estado.

Las instituciones más importantes en materia de investigación tecnológica agrícola y agroindustrial son:

- 1. FONAIAP**
- 2. CIEPE**

1. FONAIAP

El Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias adscrito al MAC, creado el 20-01-61, mediante Decreto N° 446, es el Organismo Nacional encargado de promover la investigación agropecuaria y de ofrecer al sector productivo variedades de semillas y otros productos zooterapéuticos, así como ofrecer servicios de asistencia técnica al productor. Dependiendo directamente del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CONIA) ², cuenta con un centro nacional de investigaciones agropecuarias y con 16 estaciones experimentales, 9 subestaciones distribuidas en el territorio nacional y cuatro Institutos especializados (Institutos de Investigación: Agronómicas, Veterinarias, Zootécnicas y Agrícolas Generales).

Vale la pena resaltar el Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FONAIAP-PRODETEC II) que se formuló siguiendo los lineamientos del VIII Plan de la Nación y el III Plan de Ciencia y Tecnología, el cual tiene entre otros objetivos fortalecer la investigación y difusión de tecnologías en rubros importantes para la seguridad alimentaria, materias primas para la agroindustria y productos de exportación, para los cuales tenemos ventajas comparativas. Igualmente tiene previsto apoyar el proceso de reestructuración del FONAIAP, en su fortalecimiento administrativo, financiero y en la descentralización institucional. Para cumplir con estos objetivos el Programa contará con unos US\$ 98 millones de dólares.

Ya existió una experiencia con el PRODETEC I (período 1985 - 1990), que costó aproximadamente US\$ 75 millones, y abarcó las áreas de Investigación, Transferencia de Tecnología, Programa de Semillas y Servicio de Apoyo a la Producción.

El FONAIAP estuvo en un proceso creciente de su eficiencia y cobertura, por lo que está siendo sometida a un proceso de reestructuración orientado a especializar sus funciones y

² Consejo integrado por el Ministerio de Agricultura y Cría quien lo preside, CORDIPLAN, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Universidades y la Federación de Productores.



transferir al sector privado, en distintas modalidades, las actividades de producción y de servicios.

Los planteamientos que orientan su reestructuración pueden resumirse en los siguientes puntos:

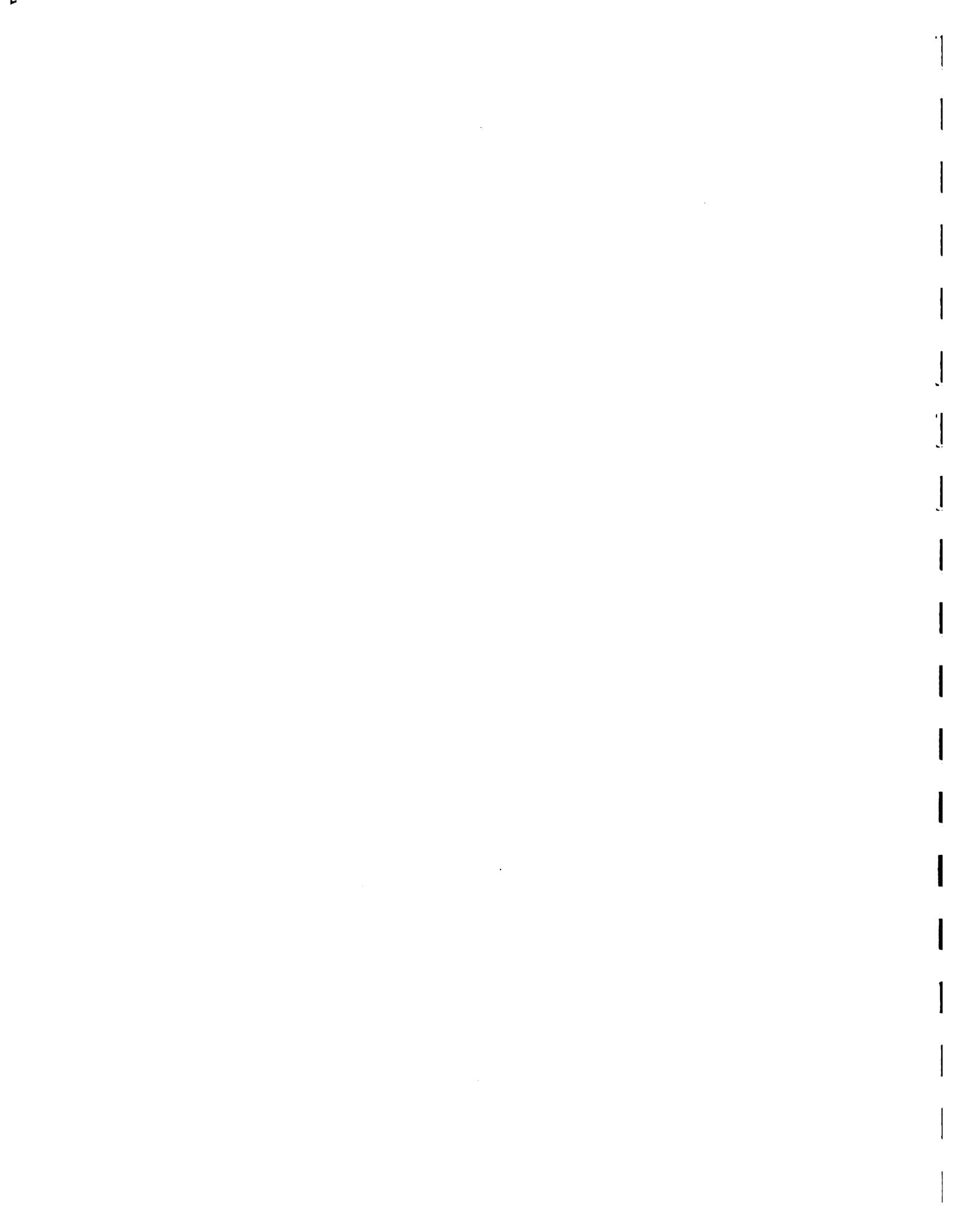
- 1. Reorganizar el Consejo Nacional de Investigaciones, incrementando la participación efectiva del sector privado, constituyéndolo como una instancia de coordinación nacional del sector público y privado.**
- 2. Concentrar las actividades del FONAIAP, en las actividades que se definan prioritarias en función del desarrollo agrícola y pecuario.**
- 3. Reducir el número de estaciones y subestaciones experimentales para incrementar su eficiencia y viabilizar la requerida asignación de recursos para equipar y mejorar la infraestructura.**
- 4. Transferir al sector privado la producción de insumos y la prestación de servicios técnicos mediante distintas modalidades.**
- 5. Descentralización operativa a través de la creación de centros nacionales especializados en rubros de acuerdo a la vocación productiva de las regiones.**

2. FUNDACION CIEPE

El CIEPE es una fundación del Estado sin fines de lucro adscrita al Ministerio de Fomento y su objeto es propiciar el desarrollo de la agroindustria mediante la investigación aplicada, la asistencia técnica a la industria y la capacitación del personal.

Esta institución recientemente inició un proceso de reactivación, el cual reformula su misión así "...la misión del CIEPE es complementar la capacidad tecnológica y de innovación de la agroindustria alimentaria mediante la integración de recursos nacionales tanto como extranjeros, con el fin de ayudar a mejorar su competitividad y a cubrir las necesidades alimentarias de la población...", en este sentido el campo de acción del CIEPE lo constituye todo el sistema agroalimentario.

En el cumplimiento de su misión el CIEPE procurará cubrir al máximo posible sus costos con ingresos provenientes de la venta de servicios científicos, tecnológicos, orientados por las necesidades del mercado, garantizando a sus clientes calidad, eficiencia, confiabilidad, honestidad y optimizando costos metas y plazos. El CIEPE se esforzará en fortalecer y perfeccionar sus recursos humanos, dotándolos con adecuada infraestructura física y de información.



III. REFORMA FINANCIERA

Durante los años 80 se mantuvo una política de endeudamiento no acorde con la realidad financiera del país, conjuntamente al endeudamiento se produjo una masiva fuga de capitales privados que llevó a la crisis del mercado cambiario de 1983 (año donde se toma la medida del establecimiento del Régimen de Control de Cambios), y en 1986 se agrava la situación con la caída de los precios petroleros y la suspensión de los flujos financieros externos.

Frente a esta situación el Ejecutivo mantuvo el pago del servicio de la deuda externa, lo que llevó a colapsar las reservas internacionales en 1988.

Estos desequilibrios, según el Documento El Gran Viraje, se agudizaron en 1988, lo cual desestimuló el ahorro interno y continuó la fuga masiva de capitales y se distorsionó la asignación de los recursos. Por ello en el VIII Plan se considera que la política monetaria deberá estar orientada a facilitar un crecimiento de los medios de pago acorde con las necesidades del funcionamiento de la economía, sin que esto represente presiones innecesarias sobre los precios.

Podrían resumirse así los objetivos de la Reforma Monetaria:

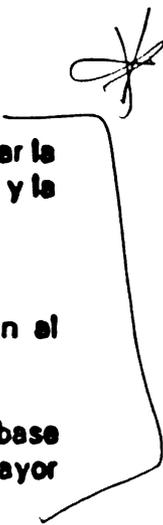
- 1. Flexibilización de las tasas de interés activas y pasivas, a fin de promover una eficiente movilización de los recursos en respuesta a los cambios de las condiciones económicas.**
- 2. Mantenimiento de una tasa de interés tal que en términos reales sea similar a la ofrecida por el mercado financiero internacional, y así apoyar la estabilidad del tipo de cambio.**
- 3. Revisión de la estructura de tasa de interés preferencial a fin de procurar una reducción progresiva del diferencial con las tasas del mercado.**
- 4. Racionalización del crédito del Estado a través de una reducción de la ingerencia del sector público en la banca comercial y una redefinición de las funciones realizadas por los Fondos de Desarrollo.**

El logro de estos objetivos de política monetaria, conjuntamente con el mantenimiento de la política fiscal de equilibrio, crearán las condiciones internas necesarias para superar los desbalances del sector externo e impulsará a un crecimiento sostenido en un ambiente de baja inflación.

Un sistema financiero diversificado y versátil, es la condición esencial para lograr la nueva estrategia de desarrollo competitiva.

La escasa variedad de instrumentos financieros, las limitaciones legales para el funcionamiento del mercado del dinero y la poca experiencia bursátil en la esfera empresarial, son obstáculos para la movilización eficiente de los recursos y su reasignación a la inversión; por lo que se plantea modernizar el sistema financiero bajo el siguiente esquema:



- 
- 1. Reformulando la base legal del Banco Central de Venezuela, para dinamizar y flexibilizar la política monetaria, diversificación de las formas de captación y disposición de fondos y la normalización del régimen de tasas de interés.**
 - 2. Proceder a reducir la participación del sector público en la banca comercial y en el financiamiento al desarrollo.**
 - 3. Propiciar la participación de la banca extranjera, que a la vez que amplía la base institucional del sistema lo interconecta a la red bancaria internacional, genera mayor eficiencia a esos servicios.**

En lo que respecta a la estrategia de financiamiento externo, en el VIII Plan se afirma que la misma significa un cambio radical con respecto a las estrategias seguidas en el pasado. En este sentido, las bases de esa estrategia pueden resumirse así:

- 1. Financiamiento a través de los organismos multilaterales de crédito.**
- 2. Reestructuración de la deuda externa existente.**

El Gobierno Venezolano ha establecido una serie de compromisos trascendentales con los organismos internacionales (Programa de Ajuste), con lo cual se ha garantizado el acceso al financiamiento externo.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, han aprobado financiamiento por un monto que supera los US\$ 7.000 millones, el Fondo Monetario Internacional aprobó un volumen de recursos de casi US\$ 5.000 millones, a ser desembolsados en tres años y parte de estos recursos, son para el programa de reducción de deuda.

Con el Banco Mundial existe un amplio programa orientado al apoyo de los cambios estructurales que se han venido instrumentando en la economía. Este programa contempla recursos para el quinquenio cercanos a los US\$ 4.000 millones. Las áreas incluidas en los cambios estructurales son el sector financiero, transporte, vivienda, salud, agricultura y energía, así como la reforma profunda del sector público.

También con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se le han ofrecido recursos al país por el orden de US\$ 500 a 700 millones, para cofinanciar los programas del Banco Mundial y financiar proyectos de inversión específicos en sectores como turismo, ciencia y tecnología, pequeñas y medianas empresas, pequeños agricultores, programas de servicio ferroviario, etc.

Las fuentes de recursos de organismos multilaterales no serán sustitutos de financiamiento de la banca privada internacional. Con ella también se han desarrollado programas que vendrán a contribuir a reducir la deuda externa y su servicio, para lo cual se diseñó una estrategia de negociación, para beneficiarse de los descuentos ofrecidos, en los mercados financieros sobre el valor nominal de la deuda venezolana.



3.1 Financiamiento al Desarrollo Económico

A mediados de los años 70 el Ejecutivo extendió el financiamiento al desarrollo de la pequeña y mediana industria de manera poco orgánica, por intermedio de corporaciones nacionales o regionales de desarrollo, y desde entonces ha intentado organizar centralmente el fomento financiero de esas actividades en la Corporación de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA), que a partir de la propuesta de Reforma del Sistema Financiero continuará con sus funciones básicas centralizando toda la actividad del Estado en ese campo. La participación de CORPOINDUSTRIA ha sido significativa en el fomento de la pequeña y mediana manufactura fabril, las actividades más favorecidas han sido alimentos, vestuario y textiles. La contracción real de las actividades de este organismo, exige la posibilidad de adelantar un programa de envergadura en materia de reconversión industrial, por lo que se plantea en la actualidad, que tanto el alcance como la concepción de los programas de esta institución cambien sustancialmente y sus modificaciones se acentuarán en la racionalización de líneas de crédito, descentralización de las decisiones y solicitudes de crédito, y gestiones de cobranza, todo esto con el establecimiento de oficinas regionales.

Una de las reformas más importantes es la eliminación del subsidio financiero que existía a través de tasas de interés preferenciales, ahora se trabajará con 10% menos de la tasa promedio de los seis principales bancos del país.

Otra de las instituciones que acompañó a CORPOINDUSTRIA fue el Fondo de Crédito Industrial (FONCREI), creado para el financiamiento de activos fijos y capital de trabajo.

3.2 Financiamiento para el Desarrollo del Sector Agrícola

Una de las coyunturas de mayor importancia en la política crediticia para el sector agrícola es el establecimiento de una cartera obligatoria en la banca comercial para el financiamiento del sector.

La disposición que se estableció en 1975 obligaba a la banca a la colocación de un porcentaje creciente, que llegó en 1977, al 20%, nivel que históricamente se mantuvo hasta 1991. Las colocaciones de los montos correspondientes debían hacerse a las tasas de interés y condiciones que establecía el BCV e implicaban tasas por debajo de las vigentes en el mercado financiero.

Desde la implantación hasta el presente, las condiciones y modalidades fueron cambiadas en varias ocasiones, restringiéndose o ampliándose los criterios para que las colocaciones fueran consideradas agrícolas, modificando los instrumentos para garantizar la colocación efectiva y exonerando de impuesto sobre la renta los intereses de préstamos dedicados al sector.

A partir de 1984 se hacen ampliaciones de la cartera mínima hasta 22,5%, 17% para agricultura y 5,5% para agroindustria. Esta política se ha mantenido después de 1989 con la sola modificación del monto total de la cartera que se rebaja al 17%, al excluir la agroindustria y a la elevación de la tasa de interés, aún cuando se mantiene por debajo de la aplicada en el resto de la economía.

En la actualidad la agroindustria utiliza recursos de la banca comercial para sus operaciones de recepción de cosecha con intereses y en condiciones similares a la aplicable para el resto de los sectores.

Entre las propuestas para la reforma del sistema financiero se contempla una disminución paulatina de la proporción obligatoria a ser colocada en la agroindustria, hasta su eventual eliminación en menos de 5 años.

Como instrumento básico de apoyo al desarrollo del agro se plantea la reforma de la política financiera agrícola, la cual se describe a continuación:

- Reestructuración del Fondo de Crédito Agropecuario FCA, convirtiéndolo en un banco de segundo piso donde el banco financiero privado asumirá totalmente los riesgos.**
- Reorganización del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario.**
- Liquidación del Banco de Desarrollo Agropecuario BANDAGRO**

A. Fondo de Crédito Agropecuario (FCA)

Institución financiera de segundo piso, creada con carácter transitorio en 1974, y en 1976 se transformó en Instituto Autónomo a los fines de fortalecer los programas de financiamiento a mediano y largo plazo. No otorga financiamiento directo a los productores, sino a las entidades financieras privadas, quienes asumen todos los riesgos.

Especializado para el sector agrícola ha otorgado créditos para inversión en actividades agroindustriales, ligadas a créditos agropecuarios, y para equipos e instalaciones vinculadas a los servicios de postcosecha (patios de secado para café, trilladoras, secadoras, etc.) y tanques para enfriamiento de leche entre otros.

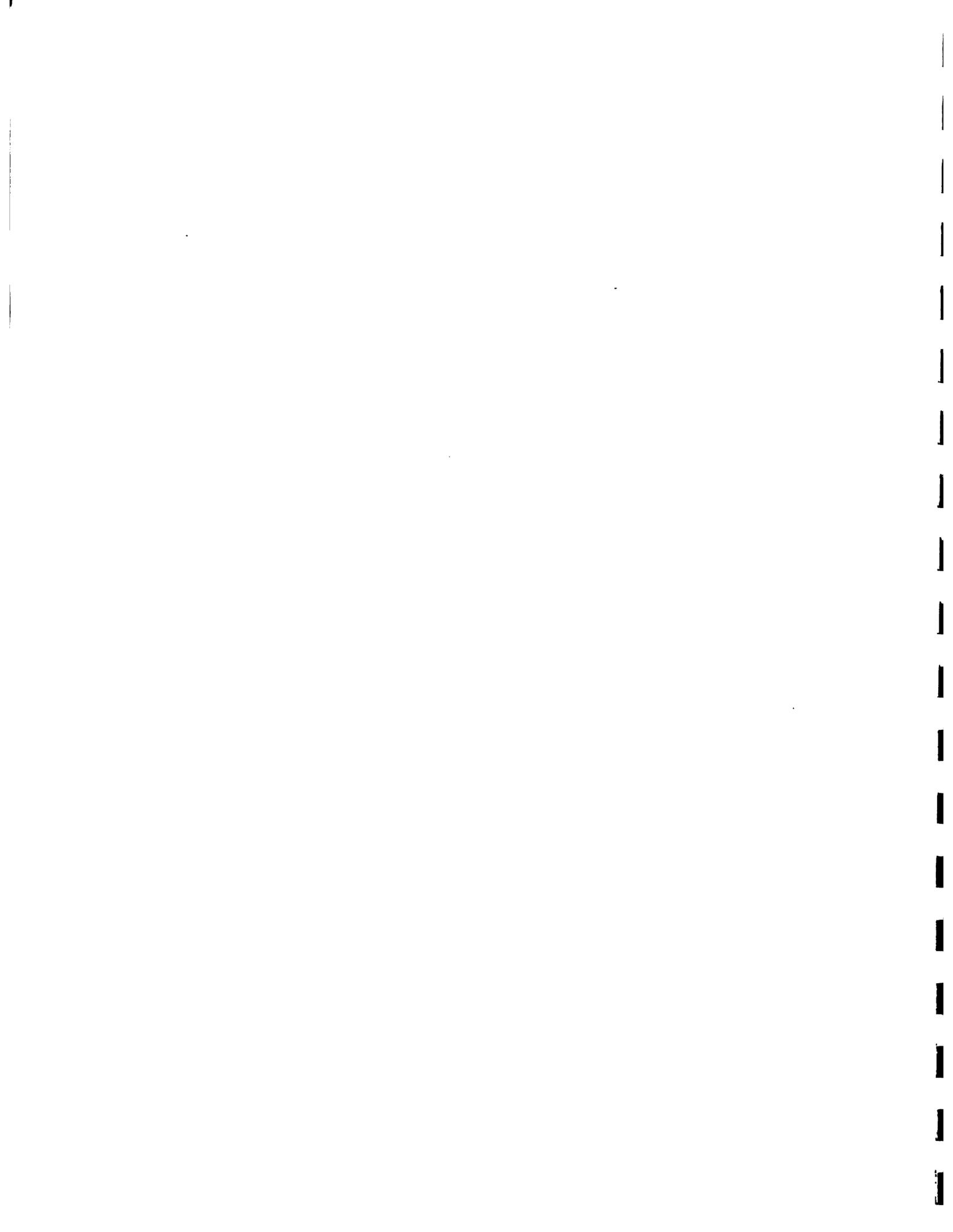
Como parte del paquete de leyes que constituye la reforma del sistema financiera se plantea la reforma de este Fondo, donde se persigue apoyar la organización de los productores en actividades de procesamiento primario y de comercialización, a nivel de finca, en forma individual o colectiva, para lograr una mayor participación en el valor agregado y por ende en sus ingresos.

Este Fondo absorberá las atribuciones financieras de FONCAFE y FONCAAO.

El proyecto de Ley de Reforma establece que los recursos del Fondo podrán ser destinados a personas naturales o jurídicas, empresas privadas o empresas de capital mixto donde el Estado posea una participación menor o igual al 30% del capital.

Las funciones del Fondo de Crédito Agropecuario previstas en el Proyecto de Ley son:

- Realizar operaciones de fideicomiso**
- Contraer créditos en moneda nacional o extranjera (cubriendo el riesgo cambiario).**
- Colocar disponibilidades líquidas en inversiones, seguros etc.**



Las tasas de interés activas preferenciales para el sector agrícola estarán 7 puntos por debajo del promedio de la tasa de interés activa de los 6 principales bancos del país, y existirá una tasa de interés activa preferencial del 3% para créditos otorgados a productores agrícolas sujetos a reforma agraria.

Se contempla la dotación al FCA de instrumentos jurídicos apropiados para captar y generar los recursos necesarios para el financiamiento del sector agrícola en forma segura y oportuna, incorporará disposiciones que aseguren la estabilidad patrimonial del Fondo, establecerá regulaciones para agilizar el proceso de asignación de créditos y regularizará las relaciones con los intermediarios financieros.

B) Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario

Instituto de similar característica y desarrollo del FCA. Intermediario financiero oficial especializado para los pequeños productores agrícolas y funcionará como entidad de primer piso, colocando recursos a una tasa preferencial. Esta institución igualmente será reestructurada, previendo con ello mejorar los mecanismos de otorgamiento y supervisión de créditos, como también la asistencia técnica al productor para hacer más eficiente su labor.

C) Banco de Desarrollo Agropecuario

Es una institución financiera en proceso de liquidación, que ofrecía los servicios de un banco comercial. Su acción crediticia estaba dirigida al desarrollo de proyectos agropecuarios. Todas sus operaciones se regían por la Ley de Bancos. Tenía por objetivos:

- Promoción y financiamiento de empresas agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras, así como también a las empresas de servicios para estos sectores.
- Manejo de políticas de estímulo al incremento de la productividad (asistencia técnica).
- Promoción y financiamiento a las cooperativas y asociaciones rurales.

Financiaba hasta montos máximos de Bs. 2 millones, a excepción de los créditos para caña de azúcar, donde otorgó créditos hasta por un máximo de Bs. 4 millones. Los intereses ordinarios eran de 8,5% más el 1% en caso de mora. Esta institución tuvo sucursales, agencias y oficinas en todo el país. Ofrecía créditos a corto y mediano plazo con recursos propios; pero también otorgó créditos con recursos del FCA para programas de producción prioritarios en leche, frutas, caña de azúcar, café, cacao, oleaginosas, pesca y carne de bovinos. Ofreció además financiamiento para el Programa Nacional de Agrotécnicos, Agroforestales y de Conservacionistas, proyectos agroindustriales y de mecanización.

Por las deficiencias en las gestiones de cobranza y la irracionalidad en el otorgamiento de líneas de crédito el Gobierno Nacional decidió liquidar esta institución.



IV. REFORMA TRIBUTARIA

Con el propósito de disminuir la dependencia de la renta petrolera, en el país se han venido desarrollando esfuerzos para una política tributaria más eficiente y conjuntamente con el Banco Mundial, se adelantan acciones. Los objetivos incluyen la creación de tramos impositivos, procedimientos de declaración simplificados y mejor recaudación.

Sólo cuatro impuestos administrará el Ministerio de Hacienda, según la Reforma Fiscal que se analiza:

- 1. El Impuesto sobre la Renta**
- 2. El Impuesto al Valor Agregado**
- 3. El Impuesto a Cigarrillos**
- 4. El Impuesto a Licores**

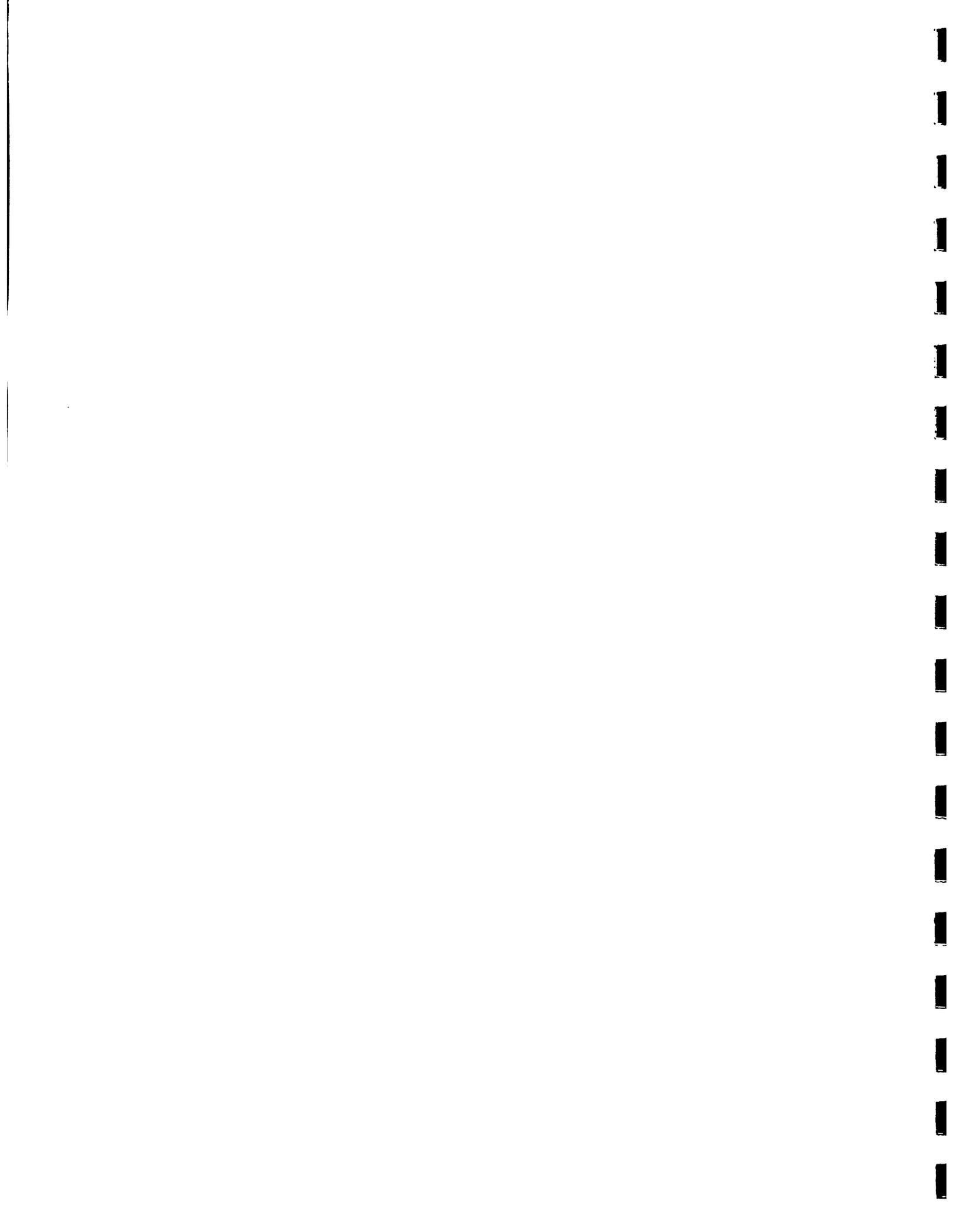
Todos los demás serán eliminados, a excepción de los peajes de autopista, matriculación de vehículos y papel sellado, que serán administrados por las Gobernaciones.

El Impuesto al Valor Agregado, aún no se ha oficializado, probablemente se implante en el primer semestre de 1992. Aún cuando no ha sido aprobada por el Congreso de la República la Reforma Fiscal, el Ministerio de Hacienda ha logrado aumentar algunos impuestos como al de los cigarrillos, en un 20%, y la matriculación en un 95%.

El Decreto Presidencial N° 1372 creó el Impuesto al Ahorro, donde los bancos debían retener un 2% de los intereses cobrados por todos los ahorros que superen la suma de Bs. 500.000. Impuesto que aún no está definido en su aplicación.

Forma parte de la Reforma Tributaria, la modificación parcial de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4300, del 13-08-91. Entró en vigencia el 01-09-91. A continuación se señalan los cambios más importantes introducidos en la reforma en sus disposiciones generales:

- 1. Territorialidad.** Se elimina el gravamen a los enriquecimientos de fuente extranjera.
- 2. Renta.** Se modifica el concepto de renta, pues los ajustes por inflación pueden originar incrementos o disminuciones en los enriquecimientos netos.
- 3. Disponibilidad.** Se cambia la regla de disponibilidad en los casos de enriquecimiento (intereses) provenientes de créditos concedidos por todos los contribuyentes distintos de personas naturales, ahora son disponibles los ingresos devengados en el ejercicio independientemente de si se han cobrado o no. Antes esta regla sólo era aplicable a los bancos, empresas de seguros y otras instituciones de crédito.
- 4. Empresas de la Nación, Estados o Municipalidades.** Se elimina la posibilidad de que las leyes orgánicas sustraigan a estas empresas del régimen del impuestos sobre la renta.



5. Consolidación. Se elimina totalmente el régimen de consolidación de enriquecimiento.

En cuanto a excepciones y exoneraciones se elimina la posibilidad de que el Ejecutivo Nacional las otorgue.

En cuanto a tarifas se reducen sustancialmente las aplicables a compañías anónimas y contribuyentes asimilados a los siguientes montos:

- Por la fracción entre Bs. 001,00 y Bs. 2.000.000,00 = 20%

- Por la fracción que exceda a Bs. 2.000.000,01 = 30%

Antes las tarifas eran de 15% y 35% por los tramos hasta 500.000,00 y Bs. 5.000.000,00 a partir del cual se pagaba 50%.

Igualmente se reducen sustancialmente las tarifas aplicables a las personas naturales y contribuyentes asimilados a los siguientes montos:

DESDE	HASTA	PORCENTAJE
Entre 0,01	300.000,00	0%
300.000,01	1.000.000,00	10%
1.000.000,01	1.500.000,00	12,5%
1.500.000,01	2.000.000,00	15%
2.000.000,01	2.500.000,00	18%
2.500.000,01	3.375.000,00	21,5%
3.375.000,01	4.250.000,00	25,5%
Por la fracción que excede a 4.250.000,01		30%

Esta tarifa no se aplicará a las personas naturales residentes en el país cuando su enriquecimiento neto anual no exceda de 50 salarios mínimos mensuales urbanos, y los tramos 1 y 2 concluirán y comenzarán respectivamente a partir del valor equivalente en bolívares a 50 salarios mínimos mensuales urbanos. Actualmente el salario mínimo mensual para los trabajadores urbanos es de Bs. 6.000,00.

Antes habian 15 tramos y las tarifas aplicables iban desde 4,50% (por Bs. 0,01) hasta 45% cuando el enriquecimiento excedía de Bs. 8.000.000,00.

Otra de las reformas importantes es que se contempla un ajuste por inflación que incluye dos regímenes, uno inicial extraordinario que se realiza una vez, y otro reajuste regular que se realiza cada año.

Están obligados a someterse al sistema de ajuste por inflación los contribuyentes que realicen actividades comerciales, industriales, bancarias, de seguro y reaseguros, explotación de minas e hidrocarburos, y actividades conexas y que estén obligados a llevar libros de contabilidad. Además, los contribuyentes que habitualmente realicen actividades empresariales, no mercantiles, que lleven libros y registros de contabilidad, podrán acogerse al sistema de reajuste regular, pero una vez que declaren de acuerdo a este sistema no podrán sustraerse del mismo.

Estas normas de ajuste por inflación entrarán en vigencia el 01-01-93.

V. INVERSION PUBLICA

El plan de apoyo al sector productivo propuesto en el VIII Plan de la Nación y descrito en el documento El Gran Viraje abarca cinco áreas de inversión:

- El fortalecimiento de la eficiencia en la agricultura para elevar su capacidad productiva.**
- El refuerzo a la competitividad del sector industrial.**
- La expansión de los sistemas de transporte y telecomunicaciones.**
- El empuje para el despegue definitivo del turismo.**
- El rescate y defensa del medio ambiente frente a las crecientes presiones que el desarrollo económico ejerce sobre el ecosistema.**

Como podrá observarse la primera área de inversión es la del fortalecimiento de la eficiencia de la agricultura, el cual será de amplia cobertura territorial pues se consolidará la base de la infraestructura de las áreas tradicionales y se impulsará el desarrollo y la utilización eficiente de los proyectos de áreas prioritarias del sector agrícola. El programa comprende lo que describen los cuadros 3 y 4.

Con este plan de inversiones se estima aumentar los beneficios de los sistemas subutilizados y se expandirán las fronteras regionales productivas.

Para completar esta información de inversión pública se muestra en el cuadro anexo un resumen del presupuesto global del Ministerio de Agricultura y Cría para los organismos adscritos y de apoyo.

Es necesario resaltar que a nivel de inversión pública la corresponde al Ministerio de Hacienda la ejecución del programa de inversión para la modernización de las aduanas, reforma necesaria para el reto de la competitividad que tenemos. Es del conocimiento público que se cuenta con asistencia del Banco Mundial para la restructuración y puesta en marcha de un sistema de aduana eficiente, este programa incluye además de la modernización de equipos de control y fiscalización un programa de capacitación al personal que labora en las aduanas.

En materia portuaria, el Fondo de Inversiones de Venezuela dentro de la política de privatización contempla la privatización de los puertos, proceso recientemente iniciado con la liquidación del Instituto Nacional de Puertos y con el traspaso del puerto de Puerto Cabello a las autoridades regionales.

Julio
3.1
e.18
1.27
2.11
3.1

Cuadro 3
PROGRAMA DE INVERSION PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA EFICIENCIA DE LA AGRICULTURA

PROGRAMAS	INVERSION 1990 - 1995 (Prioritaria)
Consolidación de grandes sistemas de riego	7.397
Consolidación de pequeños sistemas de riego	6.167
Infraestructura en áreas prioritarias de desarrollo agrícola	
Proyectos especiales	7.994
Vialidad rural	
Comercialización	22.743
Productividad y reconversión	21.567
TOTAL	8.000
	8.663
	80.031

Cuadro 4
COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE APOYO AL SECTOR AGRICOLA

	Primera Prioridad	Acciones Posteriores
Sistemas de riego	Consolidación y recuperación de áreas productivas	Ampliación eficiente de la frontera agrícola
Saneamiento de tierras	Aprovechar la infraestructura subutilizada	Utilizar sólo sistemas completos embalse-riego
Vialidad rural	Aprovechar la infraestructura subutilizada	Sanear áreas
Infraestructura de comercio	Hacer más densa la red terciaria en áreas productivas	Extender nuevas áreas
Productividad y reconversión	Concluir obras en ejecución	Desarrollar centros de acopio y mercados
	Apoyo a la investigación	Desarrollar capacidad científica y tecnológica



5.1 Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Cría Año 1992

La política económica definida por el Ejecutivo Nacional para el Ejercicio Fiscal otorga carácter prioritario al sector agrícola. Se le han asignado recursos fiscales al Ministerio de Agricultura y Cría por Bs. 32.541,9 millones, cifra que representa un incremento de Bs. 6.267,0 millones en relación al presupuesto y modificaciones de 1991.

RESUMEN	MILLONES DE Bs.
Gastos Propios	13.066,4
Aportes Organismos Adscritos	16.267,0
Subsidio al Consumo de Fertilizantes	3.200,0
Servicio de Guardería de Pesca	8,5

Dentro de los gastos propios vale la pena resaltar los Programas de Apoyo, que se les destinaron Bs. 1.542,4 millones, dentro de las actividades que se prevén realizar, a través de estos Programas de Apoyo, se tienen las siguientes:

- Coordinar, preparar y evaluar los planes de abastecimiento de productos e insumos agrícolas, a fin de cuantificar las necesidades de importación y la capacidad de exportación.
- Continuar con el proceso de actualización de las normas y procedimientos administrativos con el objeto de dinamizar y hacer más eficiente la labor institucional del MAC a nivel nacional.
- Elaborar, difundir y evaluar el plan de producción 1992 y el calendario de disponibilidad de los factores de producción.
- Velar por el estricto cumplimiento de las medidas de austeridad decretadas por el Ejecutivo Nacional

Los créditos fiscales para la ejecución de los programas específicos alcanzan a Bs. 10.209,0 millones. La asignación de la Ley Programa del Plan de Inversiones para el ejercicio 1992 es de Bs. 15.500 millones, de los cuales Bs. 6.145,2 se refieren a financiamiento externo y Bs. 9.354,8 millones al aporte local.

En los programas específicos se incluyen Bs. 8.442,7 millones referidos al proyecto de inversión, los cuales se destinarán a la construcción de obras de infraestructura de saneamiento, riego, drenaje, electrificación rural y modernización de las instalaciones para las labores de sanidad agropecuaria.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Adicionalmente, se dispone de recursos del presupuesto ordinario y del plan de inversiones por Bs. 676,9 millones, dirigidos a mejorar, reacondicionar y conservar obras de agrosoprote físico en materia de saneamiento y riego a nivel nacional.

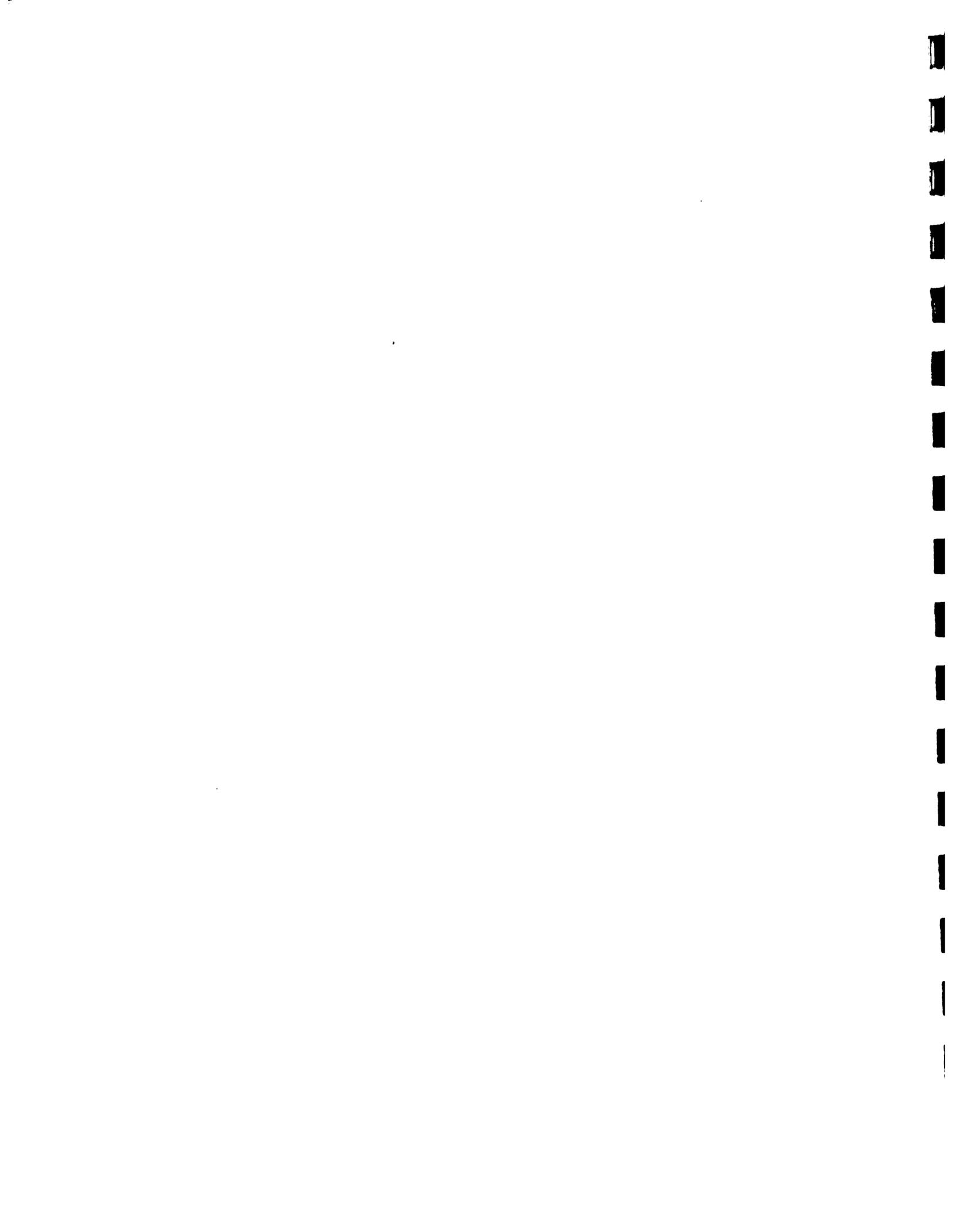
En relación a las actividades de servicios de asistencia técnica a la producción agrícola vegetal se destinarán Bs. 143,1 millones, los cuales permitirán atender una superficie de 856,255 ha de superficie explotada. La asistencia fitosanitaria se mantiene a nivel del año anterior, estimando cubrir una extensión de 180.903 ha y 300 fincas.

Para catastro rural se dispone de Bs. 42,0 millones, los cuales se orientarán a la elaboración de cartas catastrales en 250.000 ha y la actualización de catastro en otras 250.000 ha.

Se le asignaron recursos de Bs. 167,8 millones para darle cobertura a programas de asistencia agrícola animal en cuanto a sanidad agropecuaria, se destinarán Bs. 128,1 millones, para profundizar las acciones de prevención, control y eventual erradicación de enfermedades que afectan a la agricultura.

Para el desarrollo pesquero se destinan créditos por Bs. 405,1 millones. Se ha planteado como objetivo el fomento de la capacidad de producción y de exportación, y el aumento de la flota pesquera nacional. Se le dará atención a la conformación de la Corporación Nacional de Pesca. La inversión en obras de apoyo a la pesca se ha estimado en Bs. 300,0 millones.

En la partida no asignada a programas se disponen de créditos por Bs. 5.557,5 millones, en esta partida se centralizan los recursos para atender el subsidio al consumo de fertilizantes, la contratación colectiva, el fondo especial de jubilaciones, la deuda administrativa, las pensiones, jubilaciones, subsidios sociales, seguro de para forzoso, ahorro habitacional, etc.



PRESUPUESTO DE ORGANISMOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRÍA

(En Millones de Bolívaras)

ORGANISMO	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
TOTAL	2.328,4	1.707,2	2.418,0	2.838,0	2.881,9	6480,7	4.987,7	7.242,1	8.528,0	18.104,0	19.287,0
IAN	395,0	288,4	285,0	318,16	321,0	413,4	392,8	1.078,4	1.118,1	3.401,9	1.960
CMA	784,8	451,2	345,0	6,0	—	—	—	—	—	—	—
SANDAORO	40,0	113,0	600,0	600,0	320,0	160,0	125,0	225,0	378,0	300,0	—
ICAP	700,0	700,0	700,0	841,5	730,3	748,0	758,9	1.580,1	2.507,1	6.502,8	6.578,8
FONCAFE	86,0	20,5	15,0	16,5	6,8	630,0	201,0	347,8	539,5	—	17,5
FONCACAO	34,0	6,5	4,4	6,4	1,1	6,7	2,0	69,8	60,3	60,0	17,5
FONAIAP	144,1	105,5	128,1	170,8	189,6	264,8	341,0	1.211,4	731,4	1.000,0	1.593,8
FCA	85,0	—	—	200,0	600,0	460,0	—	1.012,2	1733,0	3.200,0	6.927,3
CONARE	15,0	10,0	10,0	25,0	48,5	112,7	88,4	300,0	525,0	492,0	—
CIPE	—	—	—	—	0,4	0,3	0,4	—	—	—	—
FUDECO	0,4	0,4	—	0,5	0,4	0,4	0,3	0,4	—	—	—
CONVENIO UCV-LUZ	—	—	—	2,0	2,0	3,0	6,5	4,0	4,0	4,0	4,0
FONDEFRU	6,8	3,1	4,5	4,5	4,5	9,4	11,7	15,4	36,7	36,5	32,7
ADARO	—	—	—	—	—	20,7	—	—	—	—	—
CIARA	2,8	2,7	2,7	3,4	2,7	—	—	—	—	—	30,0
ICA	17,8	13,9	20,0	20,8	20,0	34,8	42,0	103,9	108,7	288,8	218,3
PAN	—	12,0	12,0	15,2	18,2	19,4	22,0	31,7	70,4	70,7	85,5
PROYECTO EDO. SUCRE	—	—	—	—	—	—	—	19,4	118,8	228,3	—
PALMAVEN	—	—	411,0	711,0	411,0	2.892,0	2.892,6	1.285,5	—	2.970,1	—
LA CASA S.A.	—	—	—	—	—	—	—	—	800,0	480,0	100,0
PRESUP. MAC	6.301,8	3.838,3	6.318,7	4.452,7	6.456,4	8.924,7	7.763,2	8.767,7	12.426,9	25.287,1	32.541,8
PRESUP. NACIONAL	88.884,3	78.238,3	103.574,3	113.334,8	124.178,8	181.823,3	180.805,2	318.477,8	677.058,1	713.428,8	788.188,8

Fuente: OCEPRE



VI. AVANCES EN LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO

Esta sección del trabajo tiene el propósito de presentar, en forma preliminar, la percepción del sector empresarial sobre las medidas de política económica y la reforma de las instituciones públicas que adelanta el Gobierno Nacional y si el entorno competitivo que genera la nueva política económica está dando origen a que el sector privado se organice mejor para participar en el proceso de apertura.

A través de entrevistas directas a miembros de Asociaciones Industriales y a algunos representantes de la agroindustria se obtuvieron los siguientes resultados preliminares:

1. Efectos de la política económica sobre la actividad productiva:

Factores Favorables	Factores Desfavorables
Simplificación de los procesos de importación y exportación	Ausencia de leyes antimonopolio, antidumping y de desarrollo agrícola
Sinceración de los costos de producción	Financiamiento de alto costo que inhibe la inversión
Integración binacional Venezuela - Colombia	Caída drástica de la demanda
Reestructuración de los subsidios	Falta de gradualidad en la política comercial
Liberación de precios	Ausencia de políticas dirigidas a promover sectores productivos
Posibilidades de cooperación técnica binacional	Aumento de la pobreza

2. Como base de la situación los empresarios señalan que el ambiente económico actual es más sano para los negocios porque hay menos intervención directa del Gobierno en la dinámica de las empresas; sin embargo las opiniones convergen en señalar los siguientes factores que afectan la competitividad del sector:

- Disponibilidad y costo del financiamiento
- Disponibilidad y costo de los insumos
- Ausencia de mecanismos eficientes de comercialización de cosechas.
- Altos costos de almacenamiento para la agroindustria, la cual prefiere importar fraccionando la recepción en base a sus necesidades, sin los altos costos financieros que representa la adquisición de la cosecha nacional.
- Baja capacidad técnica para la selección y manejo adecuado de suelos.



3. En cuanto a los planteamientos que el sector industrial ha hecho al gobierno para mejorar sus condiciones, se resumen en las siguientes proposiciones:

- Gradualidad en la aplicación de la política comercial para permitirle a las empresas adaptarse a las nuevas condiciones.
- Mejoramiento de la vialidad rural y de los servicios para las zonas de producción agrícola.
- Legislación en materia de desarrollo agrícolas, financiamiento, contra la competencia desleal y el monopolio.
- Incorporar a los productores a la estructura preventiva de defensa de la propiedad y de las personas que laboran el campo.
- Mejoramiento de los puertos y aduanas.

4. Sobre las expectativas del mercado ampliado que significarían los acuerdos comerciales entre Venezuela y Colombia se considera que puede llegar a significar un factor positivo para los productores de ambos países tanto para aumentar sus escalas de operación así como para establecer alianzas estratégicas para incursionar en mercados del exterior. No obstante, hay reservas sobre la viabilidad del funcionamiento de ese mercado a nivel de la subregión. Se considera que Venezuela y Colombia son quienes pueden establecer relaciones importantes de complementación comercial e industrial.

5. En cuanto a la participación de los empresarios en las negociaciones y acuerdos de integración, consideran que ha sido positiva su participación en eventos auspiciados por la JUNAC, IICA, ALIDE, el MAC y el ICE. Consideran que la participación permanente de los productores en eventos de carácter subregional ha sido un factor altamente positivo en la interrelación empresarial entre los países y en la definición de acuerdos generales.

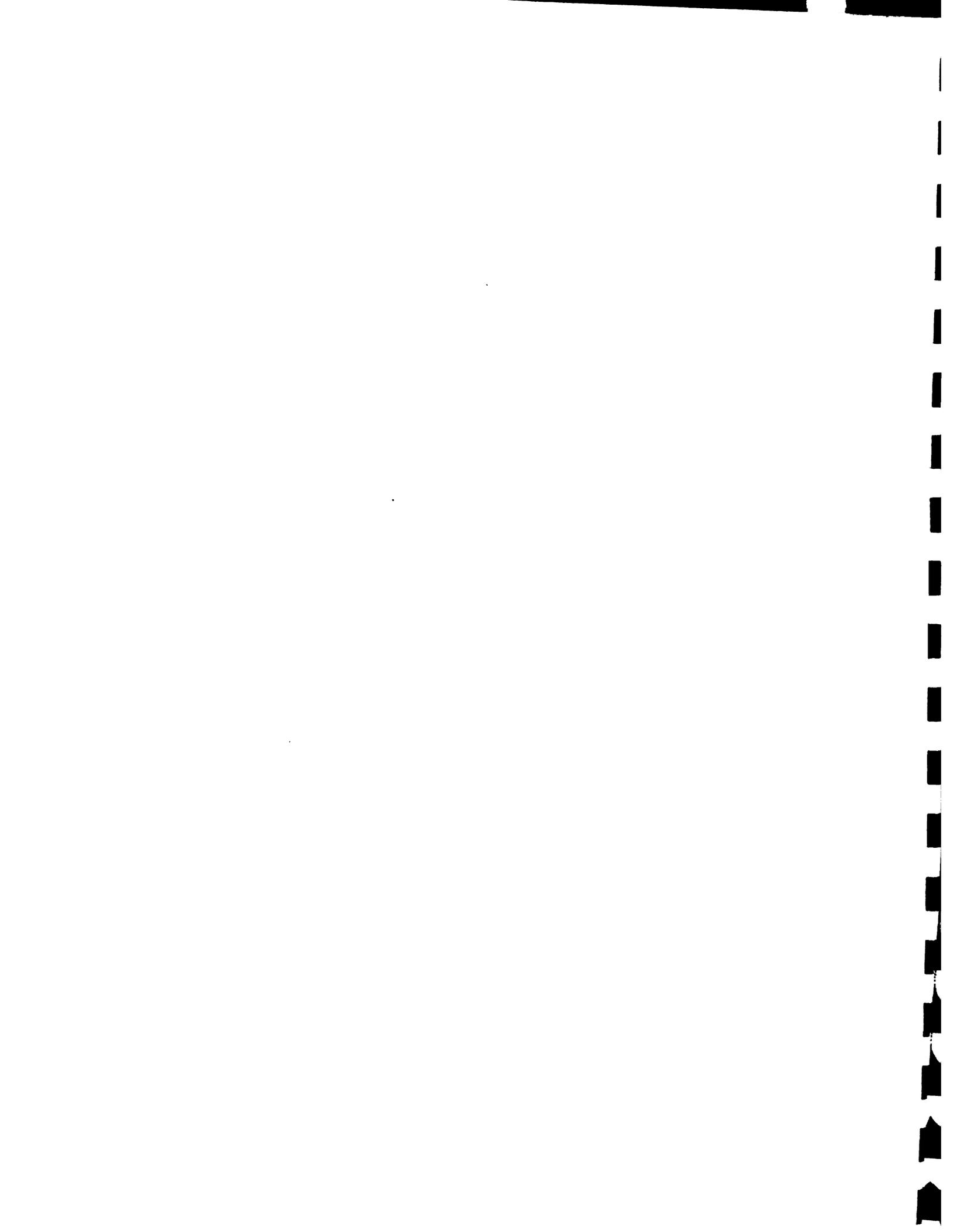
6. De acuerdo a las respuestas recibidas de los representantes del sector productivo en todos los sectores hay una preocupación sobre la necesidad de cambiar la orientación de la gestión gremial para poder afrontar los retos de la nueva realidad económica y del mercado. Los indicadores de esta tendencia podrían resumirse preliminarmente en los siguientes puntos

- Definir y establecer servicios de información para la orientación de inversiones, de asesoramiento técnico y de búsqueda de alternativas que enfoquen de forma global el problema de la producción agrícola y agroindustrial.
- Desarrollar programas para la tecnificación de la gestión y la operación de unidades productivas.
- Programas de formación y actualización de recursos humanos.
- Sistemas de información de mercados.

Si bien estos puntos señalados por los empresarios tienen aún un bajo nivel de realización, están indicando claramente un cambio de criterio en la gestión de los gremios empresariales cualitativamente muy importante. Como parte de las acciones que están siendo emprendidas por los productores se señalan las siguientes:

- Proyectos de Cooperación Técnica Venezuela - Colombia:

- Centro de Inseminación Artificial



- Integración de medicina veterinaria
 - Investigación aplicada para el forraje de llanos y sabanas.
 - Industrialización de derivados cárnicos para la exportación.
- Desarrollo del I Congreso Agrícola y Agroalimentario Nacional.
 - Constitución de la Distribuidora Nacional de Cereales.
 - Revisión de los estatutos de las asociaciones gremiales y modernización de su organización.
 - Intercambio de información con empresarios de países vecinos.
 - Redimensionamiento y reconversión de unidades productivas:
 - Racionalización y zonificación de cultivos
 - Especialización o diversificación de la producción.
 - Reducción de costos
 - Eliminación de líneas de producción de bajo valor agregado.
 - Aprovechamiento del exceso de capacidad instalada para emprender exportaciones, particularmente en la agroindustria.
7. En relación a la vinculación de los productores con el sector universitario y con los centros tecnológicos del país si bien hay algunas iniciativas puntuales, en términos generales la industria procura la información tecnológica y los servicios especializados en fuentes distintas. Por la forma tradicional del funcionamiento de la industria y de las universidades no se ha creado un ambiente positivo para la celebración de convenios de mayor alcance o de desarrollo de proyectos concertados de investigación y desarrollo. Sin embargo, los cambios organizacionales y de estrategia que están ocurriendo en el CIEPE y el FONAIAP, para señalar dos ejemplos, están participando directamente los empresarios y sobre los cuales se están sembrando buenas expectativas.



VII NUEVOS RETOS PARA LAS CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES

Las Cámaras de los sectores agroindustrial y agrícola cuyas funciones hasta 1989 se habían concentrado en la constitución de Comités Sectoriales para la elaboración de presupuestos de divisas, y de coordinación con los Ministerios de Fomento y Agricultura y Cría para el otorgamiento de exoneraciones y licencias de importación, así como para las gestiones correspondientes a la fijación de precios, se están transformando institucionalmente en organizaciones de apoyo a los productores a través de la creación de comisiones o departamentos técnicos que están procesando información sobre la evolución y tendencias de cada uno de los subsectores de la producción e igualmente de precios internacionales, desarrollando actividades técnicas en el área de normalización y control de calidad, en convenios con COVENIN, y promoviendo el desarrollo de sistemas de información de mercados de la subregión andina, el Caribe, Europa y los Estados Unidos.

Uno de los avances gremiales más significativos en esa dirección lo representa la Cámara Venezolana de la Industria de Alimentos, la cual ha redefinido su estrategia y creado por ejemplo, un centro de información económica que genera información trimestral de los indicadores más relevantes para evaluar la evolución del sector agroindustrial y ha creado igualmente una serie de comisiones y departamentos técnicos para atender las cuestiones de exportaciones, integración subregional, abastecimiento, normalización y control de calidad.

No obstante los avances señalados el desarrollo gremial, en el cual se incluyen CAVIDEA, FEDEAGRO y ASOTRIGO, para citar algunas, este proceso no tiene un patrón homogéneo puesto que algunas asociaciones están aún en la fase de redefinir su misión y estrategias, dándose el caso de asociaciones de productores agrícolas que están en proceso de recomposición, al haberse generado confrontaciones entre la dirigencia tradicional y los intereses de los productores, quienes han ido abandonando los gremios debido a que estos no son convergentes con sus objetivos como empresarios.

Para citar un caso, el grupo mayoritario de productores de tabaco, afiliados a AVENCULTA, decidieron liberarse de su asociación gremial y contratar individualmente con la industria Bigott la cosecha de tabaco, antes que mantener la negociación colectiva a precios y cuotas que era el factor central de atención en dicho gremio.

Para hacer síntesis de los cambios positivos que están ocurriendo en las asociaciones gremiales, podemos citar:

- Diseño e instalación de sistemas de información sobre precios internacionales de insumos y productos.**
- Sistemas de información sobre indicadores de evolución de cada uno de los subsectores de la industria.**
- Servicios de información sobre mercados de exportación.**



- **Constitución de comités empresariales para el establecimiento de contactos y de acuerdos subregionales, en materia de intercambio comercial y de definición de políticas comunes entre los países del Grupo Andino.**
- **Constitución de departamentos de normalización y control de calidad.**
- **Constitución de empresas distribuidoras de insumos.**
- **Definición de proyectos binacionales (Venezuela-Colombia), de cooperación técnica y de investigación y desarrollo.**
- **Promoción de acuerdos directos entre productores agrícolas y agroindustria para la articulación efectiva de cadenas productivas.**
- **Desarrollo de eventos nacionales para el análisis de la situación y estrategias sectoriales.**



VIII. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS, MARCOS, FIRMADOS CON ESTADOS UNIDOS Y OTROS PAÍSES

8.1. Bilaterales

- 1. El Tratado de Montevideo. Suscrito en la ciudad de Montevideo el 12-08-80 por Ministros o Representantes Plenipotenciarios de Argentina, Brasil, México, Colombia, Chile, Perú, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela. Por medio de este Tratado se crea la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Dicho proceso tendría como objetivo fundamental el establecimiento de un mercado común regional en forma gradual y progresiva. El Congreso Nacional decretó la Ley Aprobatoria para este Tratado el 16-06-82, y fue publicado en Gaceta Oficial N° 3033 del 18-10-82.**

Para lograr este proceso de integración, los miembros deberán tomar en cuenta los principios de pluralismo político y económico, convergencia hacia el mercado común, flexibilidad, tratamientos diferenciales y multiplicidad, para posibilitar distintas formas de concertación entre los países miembros.

Los mecanismos utilizados para el logro de estos objetivos son:

- El área de preferencias arancelarias para el comercio interregional.**
- Los acuerdos de alcance regional.**
- Los acuerdos de alcance parcial.**

También se contempla una apertura a acuerdos con terceros países.

Venezuela también ha suscrito acuerdos de alcance parcial con México, Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil y Argentina, mediante los cuales se otorgan preferencias con respecto a gravámenes y demás restricciones aplicadas por los países signatarios a la importación de productos negociados, originarios de sus respectivos territorios.

A continuación se relacionan los Acuerdos Comerciales suscritos por Venezuela.



ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR VENEZUELA

ACUERDOS BILATERALES DE ALCANCE PARCIAL DENTRO DEL MARCO DE ALADI				
CON AMERICA LATINA				
Acuerdo con:	Sectores/Objetivos	Fecha de Suscripción	Fecha de Renegociación	Fecha de Publicación
Argentina	Agroindustrial, automotriz, aluminio, químico-petroquímico, metalmecánico, naval, siderúrgico y otros.	11-04-88	02-05-88	20-06-88
Brasil	Se prorrogan las preferencias otorgadas para las importaciones recíprocas del sector automotriz.	31-12-81	04-07-88	11-12-90
Chile	Se amplía el programa de liberalización del Acuerdo con preferencias otorgadas al sector automotriz.	30-04-83	20-04-89	29-10-90
Paraguay	Diversos	30-06-83	30-06-83	03-06-85
Uruguay	Agrícola y metalmecánico.	31-12-81	23-11-88	28-03-89
México	Diversos. Incorporar el esquema de integración establecido en el Tratado de Montevideo 1980, productos negociados en las listas nacionales y productos nuevos de los países que lo suscriban.	30-04-83	23-05-88	12-11-88
CON CENTROAMERICA				
Costa Rica	Diversos. Otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación o disminución de restricciones no arancelarias que permitan fortalecer y dinamizar sus corrientes de comercio.	21-08-85		09-07-86
El Salvador	Idem.	21-08-86		09-07-86
Guatemala	Idem.	30-10-85		06-02-86
Honduras	Idem.	20-02-86		14-05-86
CON EL CARIBE				
Cuba	Sectores agrícola, siderúrgico, metalmecánico, incluyendo maquinarias y equipo para la industria azucarera.	12-01-89	07-12-90	
Trinidad y Tobago	Preferencias arancelarias para los sectores agrícola y metalmecánico, y para electrodomésticos y diversos.	04-08-89		31-08-89



ACUERDOS BILATERALES CON EL RESTO DEL MUNDO FUERA DEL MARCO DE ALADI

CON EUROPA OCCIDENTAL

Acuerdo con:	Sectores/Objetivos	Fecha de Suscripción	Fecha de Renegociación	Fecha de Publicación
Portugal	Diversos. Intercambio de productos semielaborados y manufacturados, y de mercancías que sean de particular interés.	03-05-80		
Entre la CEE y el Acuerdo de Cartagena	Proveer el desarrollo agropecuario, industrial, agroindustrial y energético, fomentar el progreso tecnológico y científico, fortalecer el desarrollo regional, mejorar el medio ambiente, fomentar el desarrollo rural y crear nuevas posibilidades de empleo.	11-12-84		

CON EUROPA ORIENTAL

Checoslovaquia		30-01-86		
Rumania		17-10-85		
Yugoslavia	Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)	16-06-88		
URSS		14-03-85		
Polonia		02-02-88		
Hungría		30-10-85		
Bulgaria		20-02-86		

CON AFRICA

Argelia		15-05-85		
Senegal		10-11-77		

CON ASIA

Rep. Popular China		12-11-85		
--------------------	--	----------	--	--



8.2. Multilaterales

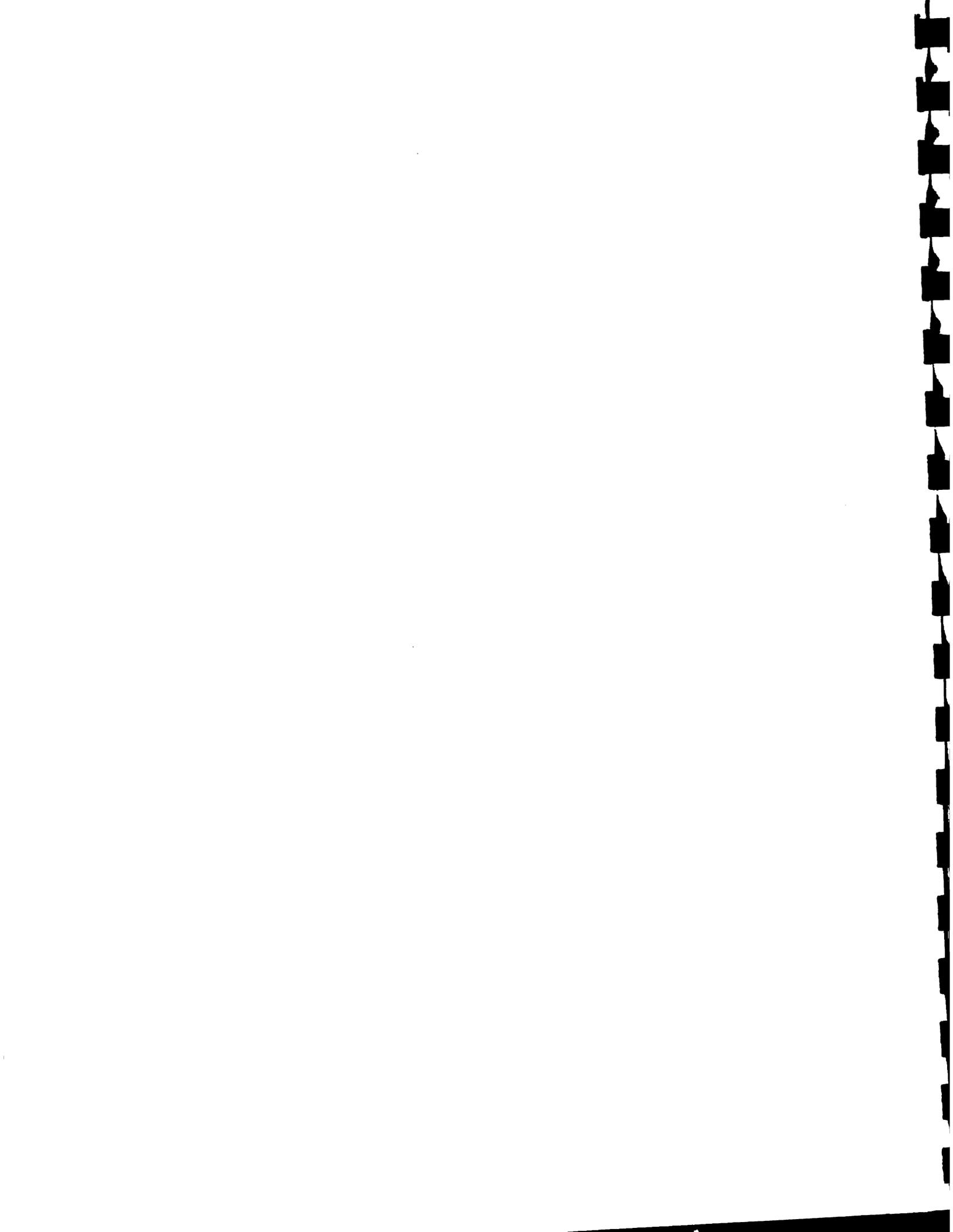
El Protocolo de Quito o Modificadorio del Acuerdo de Cartagena. 12-05-87.

Fue publicado en Gaceta Oficial de fecha 04-05-88 y entró en vigencia el 25-05-88. Fue un acuerdo entre los países del Pacto Andino: Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela. En el se persigue superar la crisis de integración andina y lograr su reactivación.

Dentro de los objetivos específicos se deberá disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional, fortalecer la solidaridad subregional, y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países, todo esto a través de la armonización de políticas económicas y sociales; entre otras, con la aplicación de un programa de liberación del intercambio comercial; con el establecimiento de un arancel externo común (mínimo); con el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial, con la intensificación del proceso de industrialización, con la canalización de recursos para las inversiones que sean necesarias

Acuerdo de Galápagos.

El Protocolo de Quito suscrito en 1987, sólo permitía la liberación plena del intercambio comercial de los países andinos hasta finales de los noventa. Con el Acuerdo de Galápagos, suscrito por los Presidentes del área andina, en el mes de diciembre de 1989, en la visita a Galápagos (Ecuador), se establece un compromiso entre los cinco países de lograr que en 1995, el intercambio comercial esté totalmente libre de restricciones y cobro de gravámenes.



MULTILATERALES SECTORIALES

ACUERDO COMERCIAL :	Sectores	Fecha de Suscripción	Fecha de Renegociación	Fecha de Publicación
N° 5 con Argentina, Brasil, Chile, México, Perú y Uruguay	Industrias químicas.	20-12-82	dic. 1989	30-03-90
N° 13 con Argentina, Brasil, México y Uruguay	Industria fonográfica	02-12-82	dic. 1989	30-03-90
N° 16 con Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay	Industria petroquímica.	06-12-82	dic. 1989	30-03-90
N° 18 con Argentina, Brasil, México y Uruguay	Industria fotográfica	24-12-82	dic. 1989	30-03-90
N° 27 con Brasil y México	Industria del vidrio.	28-11-84		

OTROS ACUERDOS MULTILATERALES

Memorandum de Entendimiento entre la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela, y el Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura de Chile.	Fitosanitario			
Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica Con Chile	Medio ambiente, recursos naturales, agricultura y agroindustria.			
Convenio Básico de Cooperación Técnica con Brasil	Cooperación Técnica	20-02-73		
Acuerdo Complementario en el Área de Ciencia y Tecnología con Brasil	Ciencia y Tecnología	17-11-77		
Acuerdo Complementario al Convenio Básico con Brasil en materia sanitaria para el medio ambiente	Sanidad Ambiental	17-11-77		
Convenio Sanitario de Frontera con Brasil y Guyana	Sanidad Fronteriza	1979		
Convenio Básico de Cooperación Técnica con México	Cooperación Técnica	28-07-73		
Acuerdo Especial de Cooperación Técnica en la Investigación sobre Tecnología de Alimentos, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México y el CONICIT de Venezuela.	Tecnología de Alimentos	27-07-74		



8.3. Otros Acuerdos de Cooperación y Complementación

Se han suscrito con:

1. Norteamérica:

- **Con Estados Unidos las relaciones comerciales se fundamentan en un intercambio de Notas Diplomáticas (Revesales), efectuado el 26-06-72, que establecen un régimen parcialmente sustitutivo del Tratado Comercial firmado en 1939, y denunciado por Venezuela en 1971. Este régimen contempla la cláusula de nación más favorecida, garantizando el trato recíproco con las limitaciones correspondientes, tal es el caso que se se consoliden los aranceles para las exportaciones petroleras venezolanas.**
- **Nota de Entendimiento entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica y el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela, para el desarrollo agropecuario.**
- **Con Canadá continúa vigente el Tratado suscrito en 1925 que contempla la cláusula de nación más favorecida.**
- **Acuerdo complementario de cooperación lechera entre el Ministerio de Agricultura de Canadá y el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela, suscrito el 21-03-83.**
- **Memorandum de Entendimiento entre el Departamento de Agricultura y Cría de Canadá y el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela, suscrito el 21-03-83.**
- **Acuerdo complementario entre los Gobiernos de Canadá y Venezuela, para la provisión de ayuda técnica, respecto a la venta de terneras criollo-holstein-fresian, suscrito el 21-03-83. Administrado con Europa, MAC y FONAIAP.**

2. Europa

- **Convenio de Cooperación Científico-Técnica con Hungría.**
- **Acuerdo Complementario de Cooperación Agrícola con Hungría.**
- **Convenio de Cooperación Técnica con Alemania. Suscrito el 11-01-77.**
- **Convenio Básico de Cooperación Científico-Tecnológica con Alemania. Suscrito el 16-10-78.**
- **Convenio Básico de Cooperación Científico-Tecnológica entre la Unión Económica Belgo-Luxemburgo. Suscrito el 31-07-86.**



- **Convenio Básico de Cooperación Técnica entre Italia y Venezuela.**
- **Memorandum de Entendimiento entre Italia y Venezuela. Programa de Asistencia al Sector Agroindustrial. Administrado por CORDIPLAN.**
- **Convenio Básico de Cooperación Industrial entre Portugal y Venezuela. Suscrito el 30-11-86. Programa de Mejoramiento Genérico de Café, en materia vitícola y exportación de frutas tropicales.**
- **Convenio Básico de Cooperación Económica e Industrial con Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Suscrito el 16-12-83.**

3. Dentro del Marco del Acuerdo de Cartagena

- **Acuerdo de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria con Colombia y con Europa.**

8.4. Acuerdos Interinstitucionales Suscritos por el ICE

- **Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Institucional con la Cartera de Comercio Exterior (CACEX) del Banco do Brasil S.A. Suscrito el 11-11-88.**
- **Acuerdo de Cooperación Mutua con la Corporación para la Promoción del Comercio de Corea (KOTRA). Suscrito el 30-06-89.**
- **El Programa de Cooperación con el Centro de Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones de Costa Rica. Suscrito el 19-12-80.**
- **Acuerdo de Cooperación con el Consejo de Promoción de Exportaciones de Guyana. Suscrito el 12-12-89.**
- **Acuerdos de Cooperación con la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Trinidad y Tobago Suscrito el 29-07-86.**
- **Acuerdo con el Banco Nacional de Comercio Exterior y el SNC de México suscrito el 25-11-86 y 19-12-86 respectivamente.**
- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Comercio Exterior del Perú, suscrito el 02-05-88.**
- **Acuerdo de Cooperación con el Instituto para el Comercio Exterior de Italia. Suscrito el 07-06-88.**



8.5 Venezuela y su Adhesión al GATT

El GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) fue firmado en 1947 por iniciativa de Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de proporcionar un marco para las relaciones comerciales internacionales. Fue concebido como un ente transitorio, que debía dar paso a la Organización Internacional del Comercio, en asociación con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, sin embargo la complejidad del comercio internacional y su estrecha vinculación con las políticas comerciales de los países, sumada a los intereses que se mueven a su alrededor, impidieron la constitución de esta organización.

El GATT surgió bajo el criterio de que el proteccionismo practicado en los años 30, había conducido al desastre económico y por lo tanto, se debía someter al comercio internacional a un ordenamiento sistemático, bajo la orientación general del libre comercio.

Los países firmantes del GATT acordaron el establecimiento de un conjunto de normas y principios, así como de reglas y procedimientos, para las negociaciones multilaterales, lo que ha convertido a la organización en un foro para las negociaciones comerciales, rigiéndose por los siguientes principios: i) El establecimiento de un comercio sin discriminaciones, mediante la aplicación de la cláusula de nación más favorecida; ii) El criterio de que la protección sólo puede ejercerse mediante medidas arancelarias, prohibiéndose las restricciones cuantitativas; y iii) La utilización de los procedimientos de consulta permanente.

Entre los tópicos cubiertos formalmente en las discusiones se encuentran: la agricultura, productos tropicales, textiles y de confección, productos basados en recursos naturales y de derecho de propiedad intelectual.

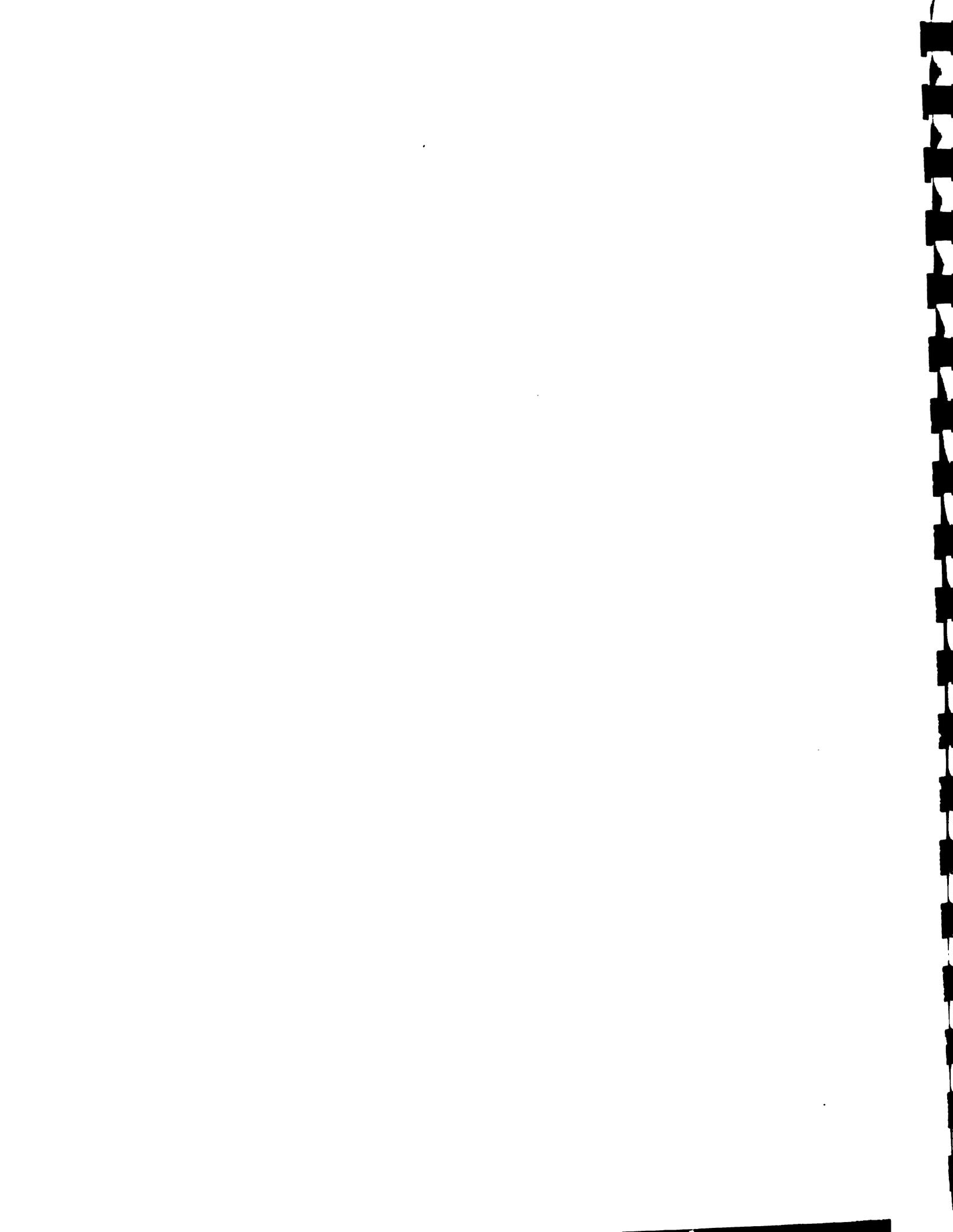
El mecanismo de negociación por excelencia en el seno del GATT es el de las rondas de negociaciones, celebrándose hasta ahora 8 rondas, siendo la última aún en curso, la Ronda de Uruguay, iniciada en Punta del Este en 1986 y debería concluir este año. Las normas generales del GATT poseen algunas excepciones importantes, entre ellas las relativas a la agricultura, sector que ha sido excluido de los acuerdos generales y para su protección se han impuesto barreras no arancelarias, como las restricciones cuantitativas y las normas sanitarias.

8.6. Comentarios sobre la Iniciativa para las Américas

La Administración del Presidente George Bush, desde el inicio de su gestión, ha adoptado un conjunto de medidas orientadas a crear un entorno más favorable para las relaciones con América Latina. Entre otras, la Iniciativa para las Américas, enunciada el 27 de junio de 1990, propone un mecanismo para acelerar las reformas económicas en curso, cuyos elementos principales han sido promovidos desde los organismos financieros multilaterales, con el apoyo del Gobierno Norteamericano. Estas reformas responden a las necesidades de la economía norteamericana.

Entre las medidas destinadas a la concreción de esta iniciativa tenemos:

- 1. La Ley de la Iniciativa para las Américas, enviada al Congreso Norteamericano el 14 de setiembre de 1990, donde se plantean las medidas para instrumentar la materia de ambiente, deuda e inversiones.**



2. **El Acuerdo entre la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y el Departamento de Comercio, con miras a constituir un centro para el desarrollo comercial de América Latina y el Caribe.**

La reacción de América Latina y del Caribe frente a la Iniciativa ha sido en términos generales positivas, considerándola como una declaración política fundamental y un progreso conceptual significativo en las relaciones; siete países han firmado hasta ahora Acuerdos Marco con Estados Unidos. Igualmente, los Presidentes de los Países Andinos han encomendado la tarea de hacer seguimiento a la Iniciativa y el Grupo de Río y los países del CARICOM la han respaldado.

8.7. Comentarios sobre el Grupo de los Tres

El 17 de julio de 1991 los Presidentes de Colombia, México y Venezuela, reunidos en Guadalajara, firmaron un Memorandum de Entendimiento donde sientan las bases para la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio dentro del Marco General del Tratado de Montevideo, el cual se espera entre en vigencia a más tardar en marzo de 1992.

Dicho Memorandum fue firmado tomando en cuenta entre otras la necesidad de apoyar al proceso de integración latinoamericana y lograr una sólida presencia internacional del Grupo dentro del contexto de globalización.

Entre los objetivos se pueden destacar:

1. **Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios, por medio del estímulo a las inversiones y de la eliminación de restricciones que afecten las importaciones.**
2. **Estimular la expansión y diversificación del comercio y mejorar el acceso de sus productos a las corrientes del mercado mundial.**
3. **Propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, en particular aquellos relacionados con el proceso de integración latinoamericana.**
4. **Facilitar la creación y funcionamiento de empresas bi o multinacionales.**

Para las negociaciones comerciales se crearon grupos de trabajo en las siguientes áreas: normas de origen, normas técnicas, compras gubernamentales, normas sobre competencia e inversiones y programas de liberación, salvaguarda, subsidios y administración del Acuerdo.

Venezuela presentó a México la posibilidad de incluir en las negociaciones al resto de los países andinos, proposición que México aceptó. En la próxima cumbre de Presidentes Andinos, Bolivia, Ecuador y Perú, deberán considerar esta propuesta.



IX. ANALISIS DEL FLUJO DE INGRESOS DE VENEZUELA. LOS IMPUESTOS Y LAS IMPLICACIONES DEL PROGRAMA DE AJUSTE

En el siguiente cuadro se muestran las variables de ingresos, fiscales y ordinarios, impuestos de importación e importaciones totales:

En Millones de bolívares

VARIABLE	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
INGRESOS FISCALES	82.100,8	90.807,0	102.807,7	118.038,0	115.906,0	182.906,0	182.788,0	175.584,4	327.508,9
INGRESOS ORDINARIOS	78.247,1	71.812,5	98.220,0	107.868,7	100.988,0	160.821,4	160.298,0	293.841,5	513.838,7
IMPUESTOS DE IMPORTACION	5.238,0	2.518,5	2.802,7	4.008,7	5.015,2	9.782,7	17.389,0	12.514,8	18.828,5
Variación Percentual	10,00%	3,08%	4,06%	5,04%	4,00%	6,50%	7,20%	4,00%	5,00%
IMPORTACIONES TOTALES	52.128	81.504	88.036	73.283	101.110	160.319	228.511	308.369	291.340
TIPO DE CAMBIO Bs./US\$	4,30	6,00	6,84	7,48	8,89	13,28	15,83	21,38	43,00

Se tendría que evaluar la estructura de las importaciones y la tasa de cambio, para establecer las causas de las variaciones en la recaudación de impuestos. No se pueden determinar las implicaciones del Programa de Ajuste en la recaudación de impuestos, pues fue implantando desde 1989, año transitorio, y a la fecha ha transcurrido un lapso muy breve de tiempo; aún cuando en 1990 se puede apreciar un leve incremento en la recaudación. Vale destacar que no es significativo por cuanto en 1990 con respecto a los años anteriores, no se otorgaron exoneraciones de ningún tipo.



BIBLIOGRAFIA

Banco Central de Venezuela. 1990. Anuarios Estadísticos Sector Financiero Años 1984 - 1989.

----- **Memoria y Cuenta Años 1980 - 1989.**

----- **Boletín de Indicadores. Varios años.**

Banco Mundial. 1990. Agricultural Sector Review. marzo.

CORDIPLAN. 1990. Lineamientos Generales del VIII Plan de la Nación. El Gran Viraje.

----- **1991. Taller de Fortalecimiento Institucional.**

Comisión Presidencial para la Reforma del Estado. 1989. La Descentralización y Privatización.

----- **1989. Ley de Competencia de Transferencias.**

Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas S.A. 1991. ¿ Qué es CASA ?

----- **1991. Filosofía de Gestión. Gerencia Técnica.**

El Nacional. 1991. Proyecto de Reforma Financiera. Edición Aniversaria. Sección Económica. agosto.

Fondo de Desarrollo Frutícola. 1986. Boletín Informativo. junio.

----- **1985. Estatutos. abril.**

Fondo de Crédito Agropecuario - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Convenio FCA-IIICA. 1973. Apoyo al Sistema de Mercadeo y Comercialización Agropecuaria en la Corporación de Mercadeo Agrícola.

----- **1990. Bases de Apoyo para el Establecimiento de un Programa Nacional de Exportaciones de Productos Agropecuarios y Pesqueros en Venezuela.**

----- **1990. Estudio para Determinar las Ventajas Comparativas del Sector Agrícola en Venezuela.**

----- **1990. El Proceso de Modernización Agrícola en Venezuela.**

----- **1990. La Oferta Agrícola y el Programa de Ajuste. Su Capacidad de Respuesta.**

----- **1991. Agroindustria Rural en Venezuela.**

----- **1991. El Sector Agropecuario en Venezuela. Un Marco de Referencia.**



- 1991. El Mercado de Trabajo Agrícola en Venezuela.
- Fondo Nacional del Café. 1989. Memoria y Cuenta 1988.
- Instituto de Investigaciones Sociales. 1988. El Estado y la Comercialización. junio.
- 1990. El Potencial de la Cooperación Andina. La Percepción del Sector Empresarial. Caso Venezuela. abril.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. 1989. Plan de Acción Conjunta para la Reactivación y el Desarrollo Agropecuario de la Subregión Andina.
- Instituto Agrario Nacional. ¿ Qué es el IAN ?
- Industria Láctea Venezolana. Memoria y Cuenta. Años 1987, 1988 y 1989.
- 1986. Cuarenta y Cinco Años Después.
- Junta del Acuerdo de Cartagena. 1991. Acuerdo de Cartagena.
- Ministerio de Agricultura y Cría. Memoria y Cuenta. Años 1980 - 1986.
- 1991. La Reforma Comercial al Sector Agrícola en Venezuela.
- 1991. Lineamientos Generales para la Restructuración de FONCAAO.
- 1991. Lineamientos Generales para la Restructuración de FONCAFE.
- 1991. Manual de Organización de la Dirección General Sectorial de Catastro.
- Oficina Central de Presupuesto. 1992. Presupuesto Nacional.
- Pérez M. & Everts. 1991. Cambios más importantes contenidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta 1991.
- Prunhuber & Asoc. 1991. Proyección de la Economía Venezolana. Estudio Macroeconómico 1991 - 1995.
- Sistema Económico Latinoamericano. 1991. La Iniciativa de las Américas en el Contexto de las Relaciones de América Latina y el Caribe con Estados Unidos.
- Tula R., B. 1985. La Agricultura y el Desarrollo en Venezuela. Período 1950 - 1985.



